PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2021-2024

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2021-2024

CONCEJAL RESPONSABLE:

ÓSCAR HIDALGO BARRIOS

EQUIPO DE TRABAJO:

ANA ISABEL GARCÍA RUIZ
CRISTINA SIMON LUGILDE
MIEMBROS CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

REDACCIÓN:

SEPTIEMBRE 2020 – ENERO 2021

IX Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

INDICE

1. PRESENTACIÓN DEL ALCALDE 5
2. AGRADECIMIENTOS 6
3. INTRODUCCIÓN 7
3.1 ¿Por qué es necesario un Plan para la Infancia y la Adolescencia? 9
4. FUNDAMENTACIÓN 10
4.1.MARCO CONTEXTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 10
4.2.MARCO NORMATIVO 11
A NIVEL INTERNACIONAL: 11
A NIVEL ESTATAL: 14
A NIVEL AUTONÓMICO: 15
A NIVEL LOCAL: 18
4.3. MARCO CONCEPTUAL 19
4.3.1. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN 19
4.3.2. CRITERIOS 20
5. ANÁLISIS DE LA REALIDAD 23
5.1.NUESTRO PUEBLO: ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO Y DE POBLACIÓN INFANTIL. 23
5.2 ANÁLISIS DAFO DE LA ADOLESCENCIA Y LA INFANCIA DE POLÁN 36
5.3 RECURSOS / MEDIDAS EXISTENTES RELACIONADAS CON LA INFANCIA 52
5.4. CONCLUSIONES GENERALES SOBRE LA REALIDAD. 55
6. POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS A ESTE PLAN. 56
7. OBJETIVOS, ACTUACIONES PREVISTAS Y CRONOGRAMA 57
8. METODOLOGÍA. 65
9. PRESUPUESTO 68
10. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN. 70
10.1. ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y VISUALIZACIÓN DEL PLAN. 70
11. RECURSOS. 71
11.1. RECURSOS HUMANOS 71
11.2. RECURSOS MATERIALES 72
12. BIBLIOGRAFIA 73

1. PRESENTACIÓN DEL ALCALDE

En Polán estamos muy orgullosos de poder poner en marcha el I Plan de Infancia y Adolescencia, que expresa el análisis de la situación que viven los niños/as y jóvenes de nuestro municipio, un Plan realizado por medio de consultas abiertas y en el que se ha recogido las propuestas y opiniones de sus protagonistas.

Para la elaboración de este Plan, hemos partido del análisis de la realidad de la Infancia y Adolescencia en nuestro municipio. Para, de esta manera, poder desarrollar actuaciones en favor de la protección y fomento de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia desde un punto de vista exhaustivo.

El presente Plan de Infancia y Adolescencia, beneficia a todos los ciudadanos de nuestra localidad, puesto que incluye una serie de acciones donde se requiere la colaboración y participación de todos.

El camino que hemos iniciado cuenta con el apoyo de toda la Corporación Municipal, expresado en la aprobación por unanimidad de todos los grupos en el Pleno Municipal celebrado el 24 de septiembre de 2019. Este Plan, pretende ser un instrumento que facilite la coordinación, la sensibilización e inclusión de los niños/as y adolescentes de Polán.

Os animo a que nos ayudéis a trabajar por los derechos de la Infancia y Adolescencia para conseguir dar un paso más y acercarnos a los objetivos propuestos en este Plan.

D. Pedro Cano Gómez
Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Polán

2. AGRADECIMIENTOS

Con el Pleno celebrado el 24/09/2019, desde el Ayuntamiento de Polán se puso en marcha un equipo de trabajo, coordinado por el Área de Juventud, desde donde se han planificado los pasos para poder alcanzar el objetivo de conseguir, que nuestro municipio sea reconocido con el sello de Ciudad Amiga de la Infancia por UNICEF.

Sin embargo, este Plan no hubiese sido posible sin la ayuda de los niños, niñas y adolescentes que han participado en la elaboración de este. Vaya para ellos nuestro agradecimiento, así como al resto de la ciudadanía adulta, que ha aportado su granito de arena para el desarrollo de este documento.

En el momento de hacer balance de las actuaciones realizadas desde el Ayuntamiento de Polán en materia de Infancia y Adolescencia durante el primer año de mandato (junio 2019- diciembre 2020) también, se debe agradecer y poner el valor el apoyo y colaboración de tantas personas y entidades que se han brindado a participar en cada iniciativa.

- Trabajadoras de Servicios Sociales.
- Trabajadores municipales.
- Tejido asociativo de la localidad.
- Personas independientes.
- Establecimientos y comercios.

Y como no, a todas las personas que han participado y se han beneficiado de cada actuación.

Gracias a todos y todas.

3. INTRODUCCIÓN

El I Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Polán, nace con el principal propósito de desarrollar en nuestro municipio políticas y acciones que ayuden a proteger y promover los Derechos de los niños/as y adolescentes, ya que constituyen un sector importante de población, que, por sus características, posee unas necesidades básicas de protección, cuidado, bienestar, formación e implicaciones concretas y diferentes respecto a otros grupos.

Dicho Plan, es un instrumento diseñado e impulsado desde la Corporación Municipal en colaboración con el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Polán.

Desde esta perspectiva, se atiende, de manera muy especial, los derechos políticos y de expresión de la infancia, recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1.989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. En los Art. 12: opinión del niño, Art. 13: libertad de expresión, Art. 14: libertad de pensamiento, conciencia y religión, Art. 15: libertad de asociación y Art. 17: acceso a una información adecuada; partiendo de la participación infantil en todos los ámbitos de su vida a nivel público y privado. Asumiendo que los espacios públicos son un medio de aprendizaje con valor en sí mismo y un derecho fundamental de la infancia que refuerza los valores democráticos al reconocer la igualdad de sus derechos, deberes y responsabilidades frente a los adultos.

Desde el Ayuntamiento de Polán se vienen realizando diversas actuaciones que inciden en la Infancia y Adolescencia de nuestro municipio, pretendemos continuar así, pues entendemos la importancia de establecer un enfoque común en el desarrollo de las actividades relacionadas con este sector.

Previamente a comenzar la elaboración del Plan, se ha hecho un estudio con la población. Se han recopilado datos de las edades de 0 a 18 años, en cada área de trabajo, revisando los recursos existentes en cada una de ellas para este sector de población, las actividades dirigidas a Infancia y Adolescencia, y de los profesionales y técnicos que trabajan de manera directa con ellos.

Con la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia, se han trazado las líneas estratégicas para ir ejecutando y desarrollando las acciones dirigidas a la mejora de las condiciones de nuestros niños/as y adolescentes, mediante actuaciones a corto plazo, la creación e implantación de órganos de participación infantil y adolescente para crear ciudadanos participativos de pleno derecho.

3.1 ¿Por qué es necesario un Plan para la Infancia y la Adolescencia?

Creemos que es necesario un Plan Local de Infancia y Adolescencia para dar respuestas y ofrecer soluciones a los niños/as y adolescentes de Polán.

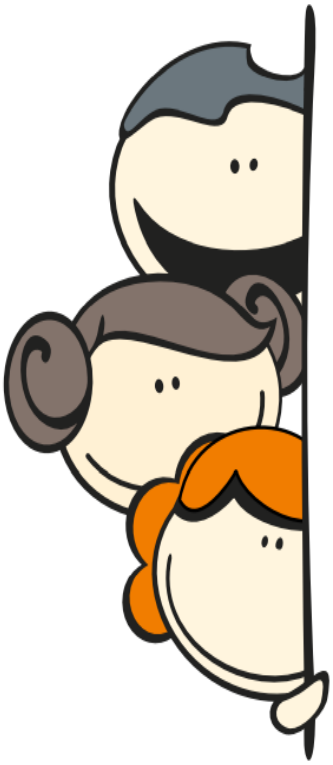

La población menor de 18 años que reside en Polán se cuantifica en 758 habitantes, lo que se traduce en el 19,7% (Fuente foro-ciudad.com). Se considera una población numerosa con características y necesidades diversas en función de su etapa evolutiva. Desde el Ayuntamiento de Polán, consideramos que conocer sus características, sus necesidades y sus demandas a través del documento DAFO ha sido el primer paso para la elaboración de este Plan. También ha sido de gran ayuda las aportaciones del personal técnico municipal que está en constante contacto con este sector de población y del grupo de personas adultas que componen, junto con los niños y niñas, el Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

Este Plan es uno de los pasos a seguir en el Proyecto de UNICEF "Ciudades Amigas de la Infancia", el cual se trabaja con los gobiernos locales con el objetivo de mejorar las vidas de los niños/as y adolescentes mediante políticas municipales que garanticen sus derechos a la salud, a la educación, la protección y la participación entre otros. Porque "*las ciudades deben ser los primeros entornos seguros y protectores, y deben impulsar a todos los niños y niñas a alcanzar su máximo potencial*". (Unicef).

Los poderes públicos están en la obligación de atender a la ciudadanía como un principio rector de toda acción pública, es por ello que uno de los ejes de este Ayuntamiento es dar cohesión a las intervenciones municipales sobre la Infancia y la Juventud.

Este Plan de Infancia y Adolescencia es una herramienta de gestión municipal, un medio integrador de voluntades para mejorar el bienestar de los niños/as y adolescentes de nuestro municipio.

4. FUNDAMENTACIÓN

4.1. MARCO CONTEXTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Este Plan Integral de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos de la Infancia.

Las medidas y actuaciones que se van a detallar en el Plan tratan de ser una oportunidad para promover y defender los derechos de los niños/as y adolescentes que residen en nuestro municipio, además de una herramienta estratégica para reducir las desigualdades. Es importante tener en cuenta todos aquellos factores diferenciales para atender las diversas realidades individuales y colectivas que existen.

El desarrollo y crecimiento que las personas experimentamos en este periodo evolutivo no es independiente y ajeno al contexto social en el que vivimos. Durante el proceso que nos conduce a la vida adulta vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, los amigos, los ídolos, la cultura… y en tiempos distintos: el tiempo de estudiar, jugar, hacer deporte, ver televisión, divertirse, relacionarse con otros… en estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Polán tiene entre otras prioridades, la de garantizar los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar. De esta forma, este municipio viene desarrollando acciones en diferentes ámbitos como la educación, el ocio y tiempo libre, la salud y la prevención primaria, el deporte y la cultura entre otros. Llegamos a un momento de reflexión en el que somos conscientes de que esta diversidad de acciones requiere de un enfoque común, sustentado por la importancia de las políticas trasversales en este ámbito.

4.2. MARCO NORMATIVO

La historia nos revela que los Derechos de la Infancia no han existido hasta el siglo XX. A comienzos de este siglo, los niños/as trabajaban como adultos en condiciones insalubres e inseguras, poco a poco, el creciente reconocimiento de la injusticia de tal situación se fundamentó en la creación de un movimiento para proteger mejor a la infancia. Hasta bien entrado el S. XX, la infancia no es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y necesidades, no se reconoce al niño y la niña como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y la libertad.

Esta preocupación social por niños, niñas y adolescentes, por su desarrollo, su cuidado y su protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal, autonómico y local.

La relación de esta normativa no es exhaustiva, solo destacamos aquellas normas que bien supusieron un avance importante en la atención a la infancia.

A NIVEL INTERNACIONAL:

Declaración de Ginebra, de 24 de septiembre de 1924, elaborada principalmente por Eglantyne Jebb (Fundadora de Save de Children) y aprobada por las Sociedad de Naciones, expresa que todas las personas deben reconocer el derecho de los niños a

contar con los medios necesarios para su desarrollo, a recibir ayuda especial en épocas de necesidad, a tener prioridad en las actividades de socorro, a gozar de libertad económica y protección contra la explotación, y a acceder a una educación que infunda conciencia social y sentido del deber.

Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948, cuyo artículo 25 establece lo siguiente: "*la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social*".

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 20 de noviembre 1989. Dicha Convención fue ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño y la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, firmado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los cuales se comprometen a defender la igualdad de derechos (incluyendo la educación y la protección) para todos los niños.

Conferencia Internacional de Derechos Humanos, se celebra para evaluar los progresos de los países durante los 20 años trascurridos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se esboza un programa de trabajo para el futuro y se refuerza el compromiso de los países con la defensa de los derechos humanos.

Convención 138, aprobada por la Organización Internacional del Trabajo, en la cual se fija en 18 años la edad mínima para desempeñar trabajos que podrían ser peligrosos para la salud, la seguridad o la moral de las personas.

Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se reconoce el papel de los niños como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, y es elogiada ampliamente como un logro histórico para los derechos humanos. La Convención garantiza y establece normas mínimas para proteger los derechos de los niños en todas las circunstancias.

Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

Aprobación de dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, (2000) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se obliga a los Estados Parte a tomar medidas cruciales tanto para impedir que los niños participen en las hostilidades durante los conflictos armados, como para poner fin a la venta, la explotación y el abuso sexuales de los niños.

Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, en mayo 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento "*Un mundo apropiado para los niños y niñas*". Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niños y niñas como delegados.

Aprobación de un nuevo Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, (2011). Con arreglo a este Protocolo Facultativo sobre procedimientos relativos a las comunicaciones, el Comité de los Derechos del Niño puede presentar denuncias de contravenciones a los derechos de la infancia y llevar a cabo investigaciones.

A NIVEL ESTATAL:

Constitución Española de 1978, hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España. Y en su art. 14 establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir "*un amplio marco de protección que vincula a todos*

los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general". La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de los menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Asimismo, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar

Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local, además de otros agentes sociales implicados en los derechos de la infancia, tales como la Plataforma de Organizaciones de Infancia. Su aprobación supone una apuesta clave para situar a la infancia como prioridad de la agenda política. Se definen de forma consensuada las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los menores de edad.

A NIVEL AUTONÓMICO:

Estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha (Ley Orgánica 9/1982) en cuyo artículo 4.2 dicta lo siguiente: "*Corresponde a los poderes públicos regionales promover las condiciones que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y*

facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la región".

Ley 3/1986 de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, (actualmente derogada), por la que se estructuraban los Servicios Sociales en Castilla-La Mancha. Constituyó la base para desarrollar un cuerpo normativo que fue abarcando desde la creación de nuevos programas, servicios de ayudas, hasta el establecimiento de garantías para las personas usuarias de los Servicios Sociales; desde la mejora de los espacios y la accesibilidad, hasta elaborar normas en apoyo de las personas más favorecidas. De dicha ley, destacamos los siguientes artículos relacionados con la Infancia y Adolescencia.

Artículo 11, "*los Servicios Sociales especializados se llevarán a cabo por personal adecuado, a través de los siguientes programas*": A) de familia, B) de infancia, C) de juventud, entre otros…

Así mismo, en el **Artículo 12** "*para cumplir las funciones de los Servicios Sociales especializados se implantarán los siguientes equipamientos*" en su punto nº6 se dice lo siguiente: "*centros de día, dirigidos bien a la infancia o a la tercera edad, en los que se potencien sus capacidades físicas, psíquicas y sociales, al tiempo que se realicen actividades culturales y recreativas*".

Ley 3/1999, de 31/03/1999, de Menor de Castilla la Mancha, la presente Ley tiene por objeto establecer el marco jurídico de actuación en orden a la promoción, atención y protección del menor, así como garantizar el ejercicio de sus derechos y la defensa de sus intereses, y su desarrollo integral en los diferentes ámbitos de convivencia mediante la ejecución de medidas administrativas y judiciales.

Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla la Mancha, por la que se reconocen los Servicios Sociales como un derecho de la ciudadanía y se establecen nuevos criterios de eficiencia y eficacia orientados a la planificación, la gestión y la

prestación de los Servicios Sociales a la atención de las necesidades de las personas, entendidas no sólo desde su cobertura básica, sino en sentido amplio de considerar también la autonomía personal, la integración de su entorno comunitario, la participación y la promoción social.

De dicha Ley, destacamos los siguientes artículos:

- **Artículo 37**. Prestaciones técnicas de Servicios Sociales de Atención Especializada. Apartado c) dedicado a la valoración y atención temprana, d) valoración y atención en situaciones de desprotección de menores, h) acogimiento familiar, i) información, valoración y seguimiento de las adopciones, f) atención a las familias y puntos de encuentro familiar.

- **Artículo 58**: Competencias de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales. Apartado m) "*adoptar medidas de protección de los menores en situación de riesgo y desamparo, conforme a la legislación vigente*".

Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y Adolescencia de Castilla la Mancha. Sus artículos más destacados son: artículo 9: derecho a la información; artículo 10: derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión y expresión; derecho a la participación y asociación, derecho a la audiencia.

Plan Cuida, planificación regional para la infancia, familia y adolescencia de Castilla-La Mancha. Dentro de este Plan, destacan los siguientes programas:

- **Tú Cuentas**: programa destinado a menores y jóvenes que puedan sufrir acoso o ciberacoso.

- **Prevención de la pobreza infantil**: destacamos el proyecto "Aprender juntos, crecer en familia".

- **Aula de Familia**: dispositivo orientado a prestar a las familias asesoramiento, orientación e información con temas relacionados con la infancia.

Ley 2/95 de Castilla la Mancha contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores, la presente Ley tiene como objetivo evitar el consumo de alcohol por menore de dieciocho años, prohibiendo su venta y limitando su promoción y publicidad. Para conseguir dicho objetivo, se ha regulado un régimen sancionador de las conductas contrarias a los preceptuado en la misma, estableciendo y delimitando el marco de competencias de las distintas Administraciones intervinientes.

A NIVEL LOCAL:

Ordenanza municipal reguladora de la Convivencia Ciudadana y Protección del Entorno Urbano, aprobado en sesión ordinaria el 22 de marzo de 2012. Esta ordenanza fue fruto de la consciente necesidad de proteger el común patrimonio y la consideración de la importancia de que la convivencia ciudadana no se deteriore con los comportamientos vandálicos. Con esta normativa se pretende contribuir a mejorar el clima de convivencia y civismo entre los ciudadanos del municipio de Polán y garantizar en paz y armonía el disfrute y el libre ejercicio de los derechos y libertades constitucionalmente consagrados.

Ordenanza sobre la piscina e instalaciones deportivas, por la que se regulan las tasas correspondientes al uso y disfrute de la piscina municipal y de las instalaciones deportivas municipales.

Modificación de la Ordenanza sobre la piscina e instalaciones deportivas, por la que se actualizan las tasas correspondientes al uso y disfrute de la piscina municipal y de las instalaciones deportivas municipales.

Reglamento de funcionamiento del Espacio Joven del Ayuntamiento de Polán, por el que se regulan las normas por las que han de regirse el funcionamiento del Espacio Joven, situado en la Calle Buenavista, nº 16 de Polán, y dependiente del Ayuntamiento de Polán. En dicho reglamento se describen los objetivos del centro (artículo 3), instalaciones (artículo 4), edad de los usuarios (artículo 5), horario del Espacio Joven

(artículo 6), utilización de las instalaciones (artículo 7), derechos y deberes de los usuarios (artículo 8), carnet de socio/a (artículo 9).

Reglamento de régimen interior de la Escuela Infantil. Este reglamento tiene por objeto regular el sistema de acceso, las causas de baja y el sistema de funcionamiento de la Escuela Infantil "Arco Iris" de Polán (Toledo).

Toda la legislación anteriormente descrita o citada, gira en torno a la concepción de los niños y niñas como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de cambiar su propio medio personal y social.

Todas estas normas han servido de guía para la planificación de actuaciones e intervenciones reflejadas en el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Polán.

4.3. MARCO CONCEPTUAL

4.3.1. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

El presente Plan se sustenta sobre los principios de la Convención sobre los Derechos de Niño, y pretende promover la atención a la Infancia y Adolescencia mediante la coordinación de los distintos agentes sociales.

Los principios básicos sobre los que se basa el I Plan de Infancia y Adolescencia de Polán son los siguientes:

- **El principio del interés superior del niño y la niña**, refiriéndose a que el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley.

- **El principio de no discriminación**, en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños/as y adolescentes sin distinción alguna de la

raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

- **El principio de participación** plantea la participación de todos los niños y niñas libre y responsable. Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debiendo ofrecerles oportunidades de participación real en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas que les permitan asumir sus responsabilidades y ejercer sus derechos.
- **Igualdad de Oportunidades**: el Plan se concibe desde la perspectiva de género que nos permita la construcción de una comunidad sin sesgos culturales y sin diferenciación social de roles entre niños y niñas, mujeres y hombres, fomentando una educación y formación no sexista, y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.

- **Prevención:** incidiendo en la detección de los factores de riesgo y desprotección que afectan a la Infancia y promoviendo acciones específicas de apoyo en el entorno que favorezcan su desaparición.

- **Integración**: convivencia pacífica de todas las realidades, etnias, culturas, nacionalidades... en el espacio común que es nuestra localidad, a partir del fomento de la igualdad de oportunidades como valor social fundamental para evitar injusticias por el hecho de ser diferentes.

- **Coordinación:** de los programas y acciones que se desarrollan dentro de esta administración municipal, de los que están dirigidos directa o indirectamente a la atención de la población infantil de la Comarca.

4.3.2. CRITERIOS

En el desarrollo del Plan de Infancia, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- **Análisis-Planificación-Evaluación**, examinando la situación de la Infancia y la Adolescencia de nuestro municipio y los recursos actuales, definiendo objetivos, medidas, y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones.

- **Globalidad y coordinación**, intentando coordinar las actuaciones sectoriales que se desarrollan desde las diferentes áreas locales y actuando en conjunto.

- **Integralidad** entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo de manera interrelacionada al conjunto de sus necesidades.

- **Racionalidad**, por un lado, rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos; por el otro, intentar evitar las duplicidades de los programas y/o actuaciones.

- **Transversalidad**, como un método de trabajo que permita contrastar los distintos puntos de vista de los diferentes agentes integrantes, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes en todos los sectores o ámbitos de actuación, tales como Educación, Cultura, Deportes, Servicios Sociales, Urbanismo, Medioambiente y Juventud.

Desde Polán entendemos que el proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia no sólo demanda compromisos políticos, sino también acciones concretas a través de todo el gobierno local.

Destacamos cinco elementos que este Plan incorpora como propios:

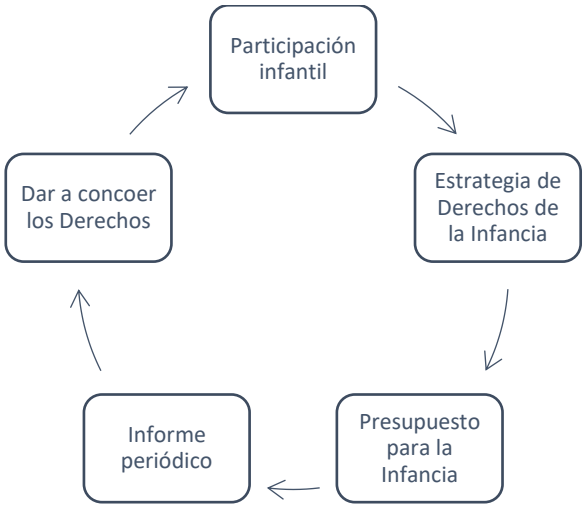

1. **Participación infantil**: promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.

2. **Una estrategia de Derechos de la Infancia para todo el municipio**: desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una "Ciudad Amiga de la Infancia".

3. **Un presupuesto para la infancia**: garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la Infancia.

4. **Un informe periódico** sobre el estado de la Infancia en nuestro municipio: garantizando la recogida de información puntual y el adecuado seguimiento sobre el estado de la Infancia, así como de sus Derechos.

5. **Dar a conocer los Derechos de la Infancia**: garantizando la sensibilización sobre los Derechos de la Infancia entre los vecinos de nuestra localidad.

5. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

5.1. NUESTRO PUEBLO: ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO Y DE POBLACIÓN INFANTIL.

Polán se encuentra situado en uno de los lugares más singulares de la geografía toledana como son los Montes de Toledo. Está situado a 17 kilómetros de la capital. Se extiende sobre el margen izquierdo del río Tajo, interrumpido solamente por algunas zonas de altura. Linda con los términos municipales de Burujón, Albarreal de Tajo, el término segregado de Argés, Toledo, Guadamur, Casasbuenas, Noez, Totanés, Gálvez y La Puebla de Montalbán, todos de Toledo.

Una de las actividades principales de este municipio es la agricultura, la cual ha ido perdiendo importancia con el tiempo. La mayoría de las explotaciones que se mantienen, son pequeñas y en régimen de propiedad, dedicándose principalmente a los cereales, el olivo y la vid. La ganadería también ha ido perdiendo importancia con respecto al pasado, excepto en el caso del ganado porcino. Otros sectores económicos relevantes son la fabricación de muebles, el mazapán, el textil y la construcción.

Debido a la abundancia de la caza menor, son muy típicos los platos que se derivan de ella, como el "conejo en salsa" y las "perdices estofadas". También forma parte de la tradición gastronómica algunos platos, como las gachas, las puches y las migas. Mencionar los dulces elaborados por diversas empresas artesanas del municipio, de ellos tienen gran fama el mazapán y el turrón, las magdalenas y sus lenguas de obispo entre otros.

En el término municipal de Polán concretamente en la Finca “el Borril”, se encuentra el Aula de Naturaleza "El Borril" perteneciente a la Diputación de Toledo. Cuenta con diversos recursos educativos como son granja, huerto,

acuario, senda ecológica, talleres ambientales, todo ello para dar a conocer el bosque mediterráneo y sus problemas de conservación, así como fomentar la reflexión y participación frente a los problemas ambientales.

El municipio de Polán, tiene una población total de 3.848 habitantes de los cuales, 1.931 pertenecen al sexo masculino y 1.917 al femenino. (Fuente: Foro ciudad).

Población de Polán por sexo y edad 2019 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	83	84	167
5-10	102	101	203
10-15	136	116	252
15-20	106	114	220
20-25	125	116	241
25-30	97	92	189
30-35	103	116	219
35-40	143	116	259
40-45	186	168	354
45-50	147	147	294
50-55	152	143	295
55-60	125	114	239
60-65	100	101	201
65-70	98	87	185
70-75	77	80	157
75-80	59	60	119
80-85	51	66	117
85-	41	96	137
Total	1.931	1.917	3.848

Fuente: Foro ciudad

Polán cuenta con una superficie de 158,70 km^2, y tiene una densidad de población de 24,25 habitantes por km^2.

En cuanto a la evolución de la población, según los datos publicados por el INE, el número de habitantes en Polán es de 3.848, 60 habitantes más que en el año anterior. En el gráfico siguiente se puede observar la evolución de los habitantes de Polán a lo largo de los años.

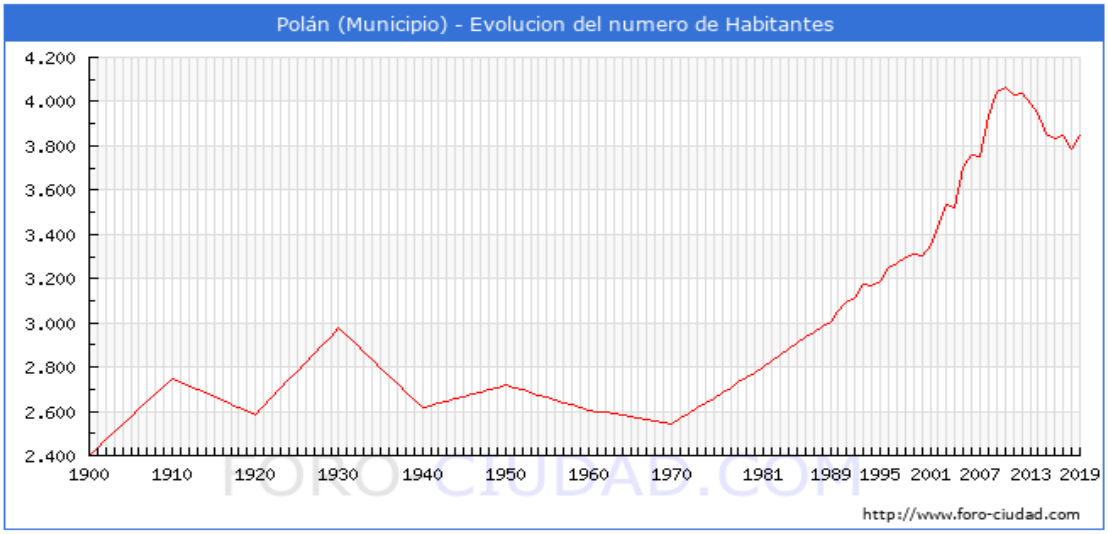

Fuente: Foro ciudad

El total de menores de 18 años es de 758, lo que constituye un 19,7% del total de la población de Polán.

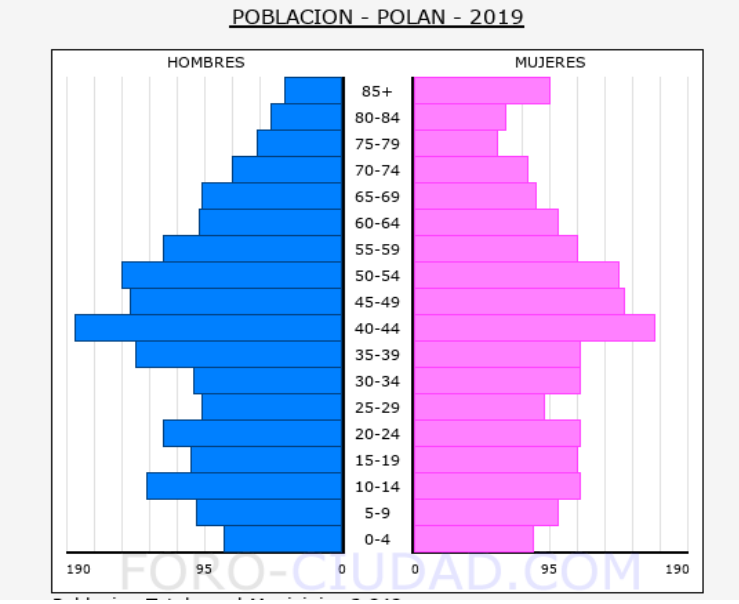

Fuente: Foro ciudad

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2019, el 32,95% (1.268) de los habitantes empadronados en el municipio han nacido en dicho municipio; el 55,95% han emigrado a Polán desde diferentes lugares de España; el 43,71% (1.682) desde otros municipios de la provincia de Toledo, el 1,82% (70) desde otras provincias de la comunidad de Castilla-La Mancha, el 10,42% (401) desde otras comunidades autónomas y el 11,10% (427) han emigrado a Polán desde otros países.

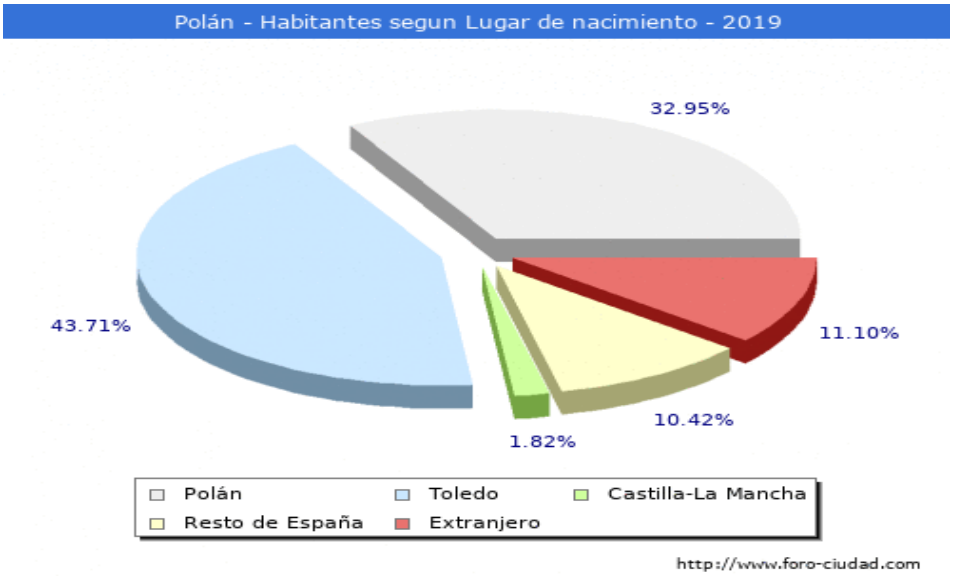

Fuente: Foro Ciudad.

En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de la estructura de la población en el municipio de Polán, si lo comparamos con 2018 vemos:

- Aumentan (15) los habitantes nacidos en Polán, pasando del 33,08% al 32,95%.
- Aumentan (1) los habitantes nacidos en la provincia de Toledo, pasando del 44,38% al 43,71%.
- Aumentan (1) los habitantes nacidos en la comunidad de Castilla- La Mancha, pasando del 1,26% al 1,82%.

- Aumentan (164) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 7,30% al 10,42%.
- Aumentan (393) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 1,05% al 11,10%.

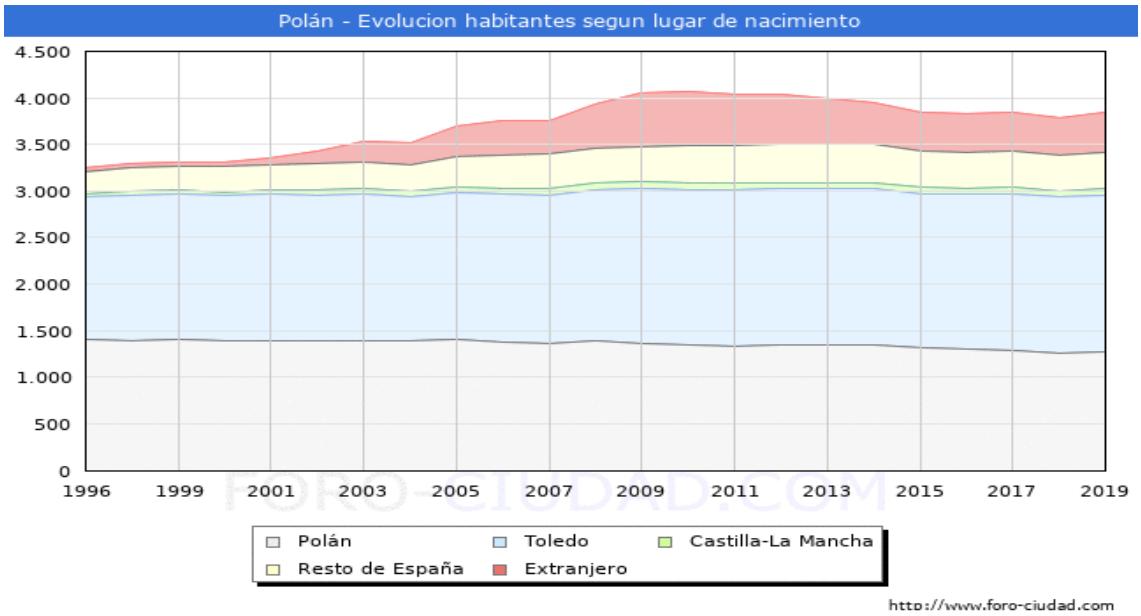

Fuente: Foro Ciudad.

Teniendo en cuenta la proporción de habitantes nacidos en otro país sobre la población total del municipio, se ha realizado un ranking, en el que la primera posición está ocupada por el municipio, con una proporción mayor de habitantes nacidos en otro país, aquí puede verse en qué lugar está el municipio de Polán respecto a los municipios cercanos.

Top Municipal % Habitantes nacidos en otro pais			
Provincia	Municipio	Pos	%
Madrid	Valdeolmos-Alalpardo	997	15,64
Toledo	Pulgar	1.197	14,52
Toledo	Noez	1.678	12,30
Toledo	Layos	1.769	11,94
Asturias	Cangas de Onís	1.989	11,10
Toledo	Polán	1.990	11,10
Orense	Xinzo de Limia	1.991	11,10
Toledo	Casasbuenas	2.566	9,45
Toledo	Argés	2.586	9,41
Toledo	Guadamur	3.149	7,98

Fuente: Foro Ciudad.

- La media de edad de los habitantes de Polán es de 41,59 años.
- La población menor de 18 años en Polán es de 758 (388 H, 370 M), el 19,7%.
- La población entre 18 y 65 años en Polán es de 2.406 (1.234 H, 1.172 M), el 62,5%.
- La población mayor de 65 años en Polán es de 684 (309 H, 375 M), el 17,8%.

Con todos los datos expuestos, se podría decir que Polán rompe la regla en cuanto a la prevalencia de las edades del municipio respecto a la media nacional, la cual establece una mayor presencia de población mayor de 65 años en los municipios del país respecto a las demás franjas de edad.

En el municipio de Polán, la población que predomina en edad es la población entre 30 y 64 años.

Polán, por su cercanía con la capital de provincia, Toledo, podría actuar como ciudad dormitorio, como ocurre en municipios cercanos, pero esto no es del todo cierto debido a que la población de Polán, aunque no desempeñe su actividad laboral en el municipio si mantiene un sentimiento de arraigo y participación en la vida social de la localidad.

El crecimiento natural de la población en el municipio de Polán, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2018 ha sido Negativo, con 4 defunciones más que nacimientos.

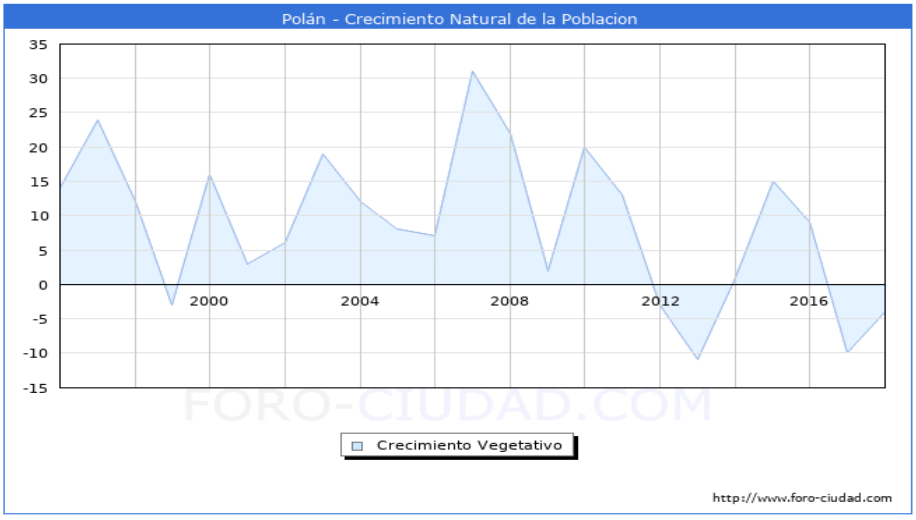

Fuente: Foro Ciudad.

En cuanto a la Evolución de los matrimonios que se han otorgado en el municipio hasta el año 2019, quedan reflejados en los siguientes gráficos:

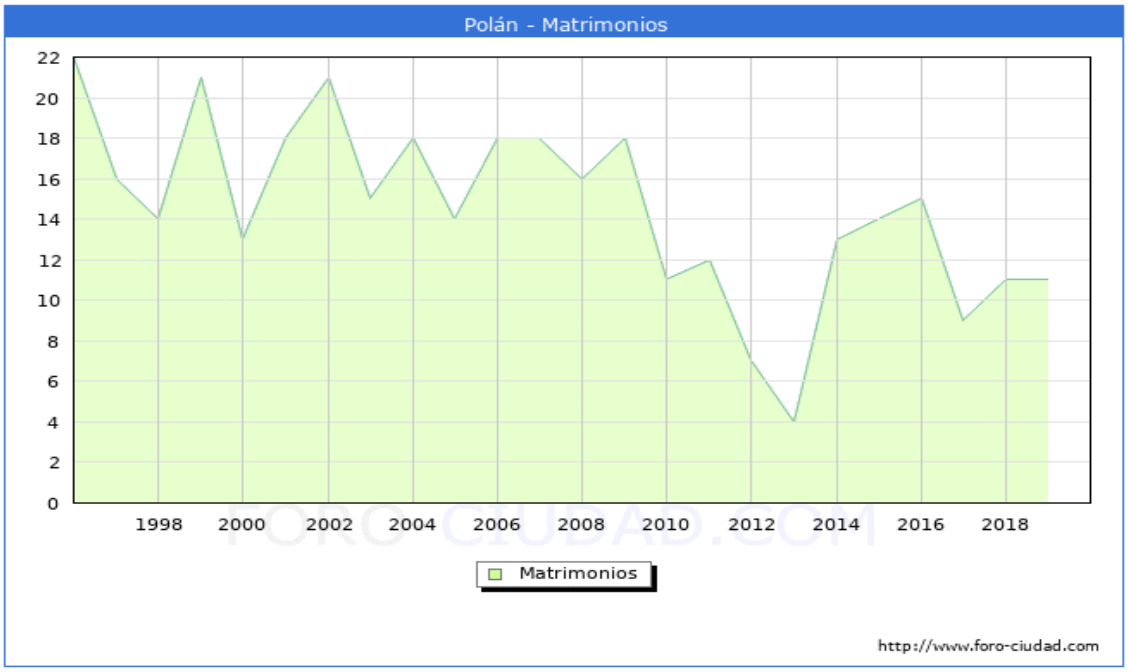

Fuente: Foro Ciudad.

Evolución Matrimonios desde 1996 hasta 2019	
Año	Matrimonios
2019	11
2018	11
2017	9
2016	15
2015	14
2014	13
2013	4
2012	7
2011	12
2010	11
2009	18
2008	16
2007	18
2006	18
2005	14
2004	18
2003	15
2002	21
2001	18
2000	13
1999	21
1998	14
1997	16
1996	22

Fuente: Foro Ciudad.

En cuanto a las rentas se refiere, según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda **la renta bruta media por declarante, en el municipio de Polán fue de 19.727€**, -195€ menos que en el año anterior. Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 17.041€, -125€ menos que en el año anterior.

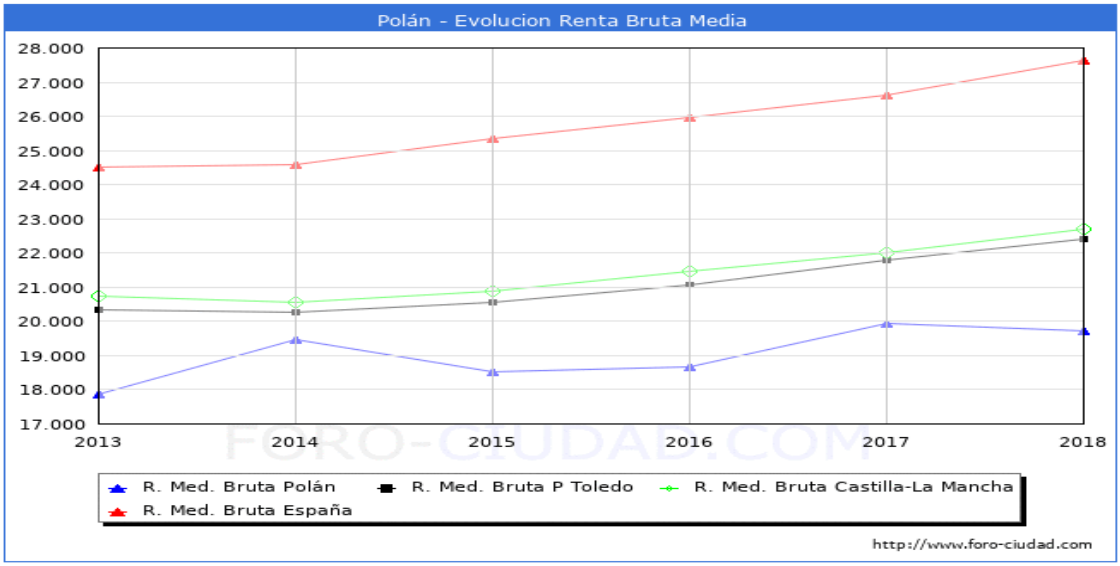

Fuente: Foro Ciudad.

Así pues, Polán se sitúa como el municipio nº63 con una mayor renta bruta media de la provincia de Toledo, y en la posición nº183 en la comunidad de Castilla-La Mancha, el 2921 a nivel Nacional (sin PV y Navarra), abajo se muestra una tabla con las posiciones en las que se encuentran los municipios cercanos y con población parecida.

Renta Municipios Cercanos				
Municipio	Renta Bruta	Pos Prov	Pos Comu	Pos Naci
Layos (Toledo)	28.223€	5	14	508
Jun (Granada)	25.058€	9	38	1074
Guadamur (Toledo)	21.191€	34	116	2252
Casasbuenas (Toledo)	20.470€	46	148	2543
Camarena (Toledo)	20.126€	54	169	2719
Polán (Toledo)	19.727€	63	183	2921
Simat de la Valldigna (Valencia)	19.347€	165	291	3132
Noez (Toledo)	18.962€	84	244	3382
Pulgar (Toledo)	18.904€	87	248	3423
Pliego (Murcia)	18.800€	30	30	3482

Fuente: Foro Ciudad.

En referencia a las transacciones inmobiliarias del segundo trimestre del 2020, el número de transacciones inmobiliarias en el municipio de Polán asciende a un total de 4, el -42.86% menos que en el segundo trimestre de 2019, de las cuales ninguna de ellas son transacciones de viviendas nuevas y 4 de segunda mano.

El número total de Transacciones de vivienda hasta el segundo trimestre de 2020 ha sido de 18 un 50.00% más que en el mismo periodo de 2019 (12).

A continuación, se muestra la evolución de los últimos años de forma gráfica:

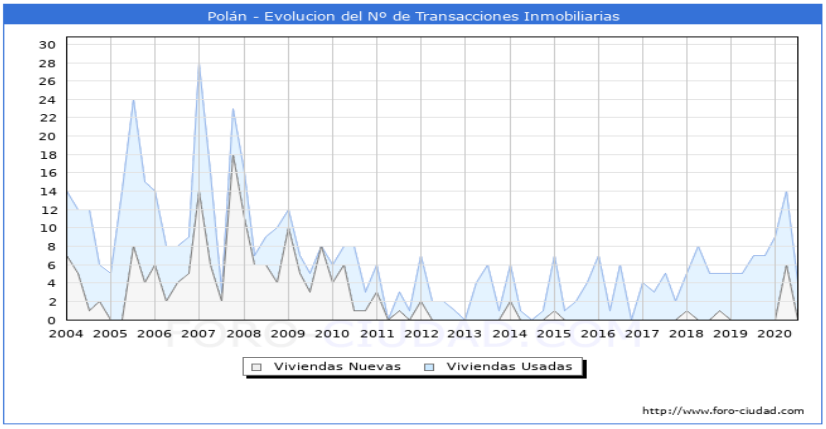

Fuente: Foro Ciudad

A continuación, se muestran los afiliados a la Seguridad Social a noviembre de 2020:

Noviembre 2020	Total Afiliados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	**855**	**-8**	**-0.93 %**	**-98**	**-10.28 %**
REGIMEN:					
GENERAL	470	-18	-3.69 %	-90	-16.07 %
AUTONOMOS	325	+1	0.31 %	-24	-6.88 %
AGRARIO	45	+10	28.57 %	+12	36.36 %
HOGAR	15	-1	-6.25 %	+4	36.36 %
MAR	0	0	0 %	0	0 %
CARBON	0	0	0 %	0	0 %

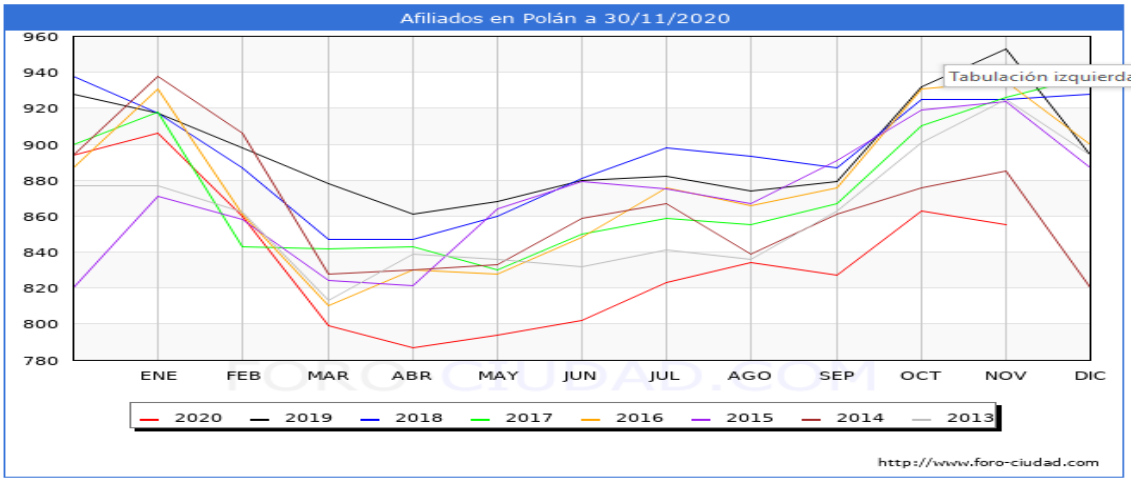

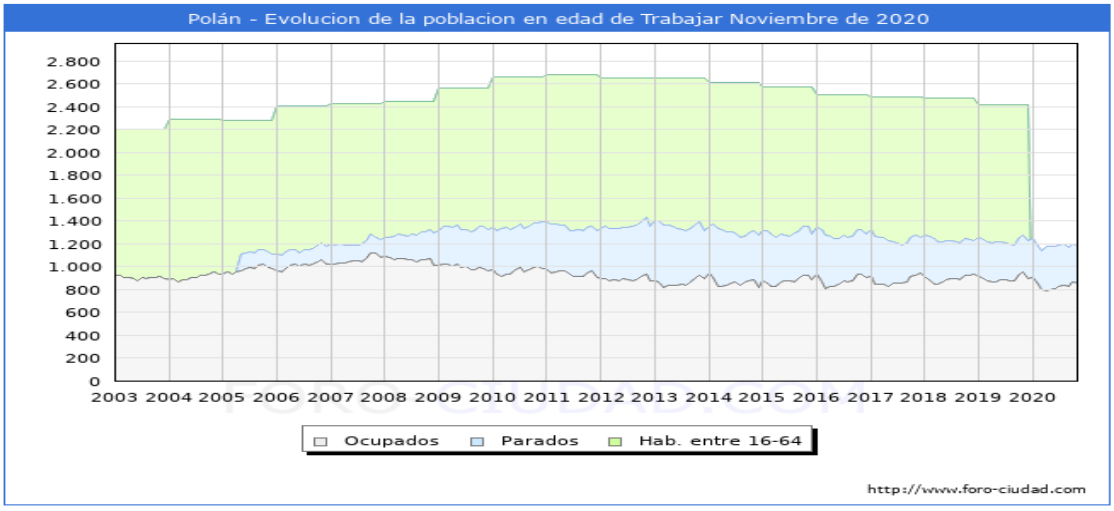

Estos gráficos no son una imagen fiel de la población en edad de trabajar de nuestro municipio debido a que, la Seguridad Social, publica los afiliados por el municipio teniendo en cuenta el centro de trabajo y no la residencia del trabajador, por tanto, en los municipios como capitales administrativas o municipios dormitorio, los datos se alejarán de la realidad por el movimiento de los trabajadores entre municipios.

En cuanto al paro registrado a noviembre de 2020 y según los datos publicados por el SEPE en el mes de noviembre, el número de parados ha bajado en 3 personas. Las cuales son dos hombres y una mujer.

El número total de parados es de 334, de los cuales 109 son hombres y 225 mujeres.

Las personas mayores de 45 años con 174 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 129 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 31 parados.

Por sectores, vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 206 personas, seguido de la industria con 55 parados, las personas sin empleo anterior con 31 parados, la agricultura con 23 parados y por último la construcción con 19 parados

Noviembre 2020	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	334	-3	-0.89 %	+11	3.41 %
HOMBRES	109	-2	-1.80 %	+2	1.87 %
MUJERES	225	-1	-0.44 %	+9	4.17 %
MENORES DE 25 AÑOS:	31	-3	-8.82 %	+1	3.33 %
HOMBRES	14	-2	-12.50 %	+6	75.00 %
MUJERES	17	-1	-5.56 %	-5	-22.73 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	129	+2	1.57 %	+9	7.50 %
HOMBRES	40	+1	2.56 %	+4	11.11 %
MUJERES	89	+1	1.14 %	+5	5.95 %
MAYORES DE 45 AÑOS	174	-2	-1.14 %	+1	0.58 %
HOMBRES	55	-1	-1.79 %	-8	-12.70 %
MUJERES	119	-1	-0.83 %	+9	8.18 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	23	+2	9.52 %	-7	-23.33 %
INDUSTRIA	55	-7	-11.29 %	+5	10.00 %
CONSTRUCCIÓN	19	0	0 %	-4	-17.39 %
SERVICIOS	206	+3	1.48 %	+15	7.85 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	31	-1	-3.13 %	+2	6.90 %

Fuente: Foro Ciudad.

» CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El municipio de Polán se caracteriza por veranos cortos, muy calientes y mayormente despejados; los inviernos son muy fríos y parcialmente nublados y está seco durante todo el año.

Durante el trascurso del año, la temperatura generalmente varía de 0ºC a 33ºC y rara vez baja a menos de -5ºC o sube a más de 37ºC.

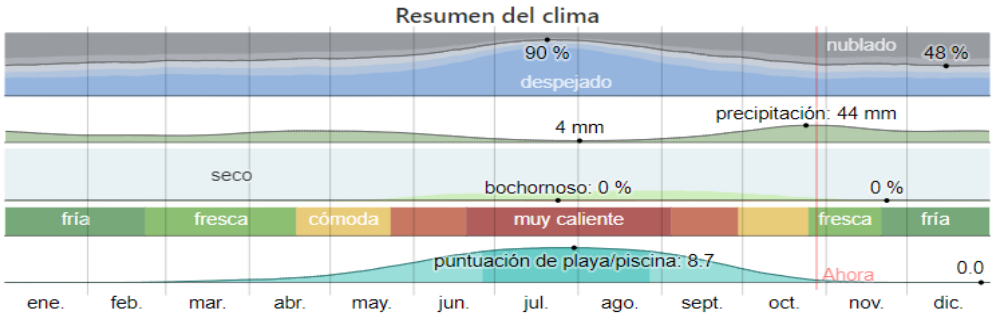

Fuente: es.weatherspark.com

La temporada calurosa dura 2,9 meses, del 13 de junio al 9 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 28ºC. La temporada fresca dura 3,6 meses, del 13 de noviembre al 2 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 14ºC.

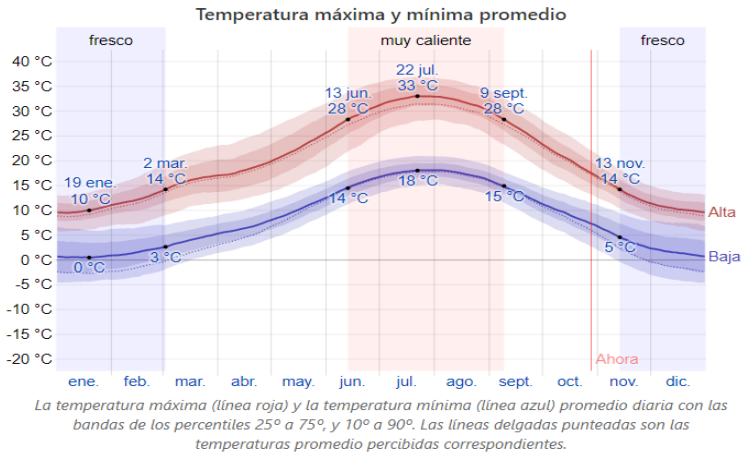

La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25º a 75º, y 10º a 90º. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

Fuente: es.weatherspark.com

» MOVILIDAD

Polán cuenta con una localización estratégica por su situación geográfica y su red de comunicaciones: carreteras y autobuses.

El municipio en sí permite la movilidad de la población andando. También cuenta con una red viaria de circulación de vehículos a motor debidamente regulada en base a la legislación actual en materia de seguridad vial.

» ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. La política de Infancia y Adolescencia.

La Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Juventud es la encargada de coordinar las políticas locales relacionadas con la Infancia y Adolescencia, promoviendo el bienestar y correcto desarrollo de los menores de la localidad. Para ello, existe un trabajo transversal entre todos los departamentos en materia de políticas de Infancia consiguiendo así una mejor calidad de vida en nuestros niños/as y adolescentes.

5.2 ANÁLISIS DAFO DE LA ADOLESCENCIA Y LA INFANCIA DE POLÁN

Dentro del vertiginoso dinamismo de las sociedades avanzadas, se están produciendo importantes cambios y apareciendo situaciones que afectan directamente a la correcta socialización de la Infancia.

En los últimos tiempos se han visto importantes cambios sociales que también tienen su repercusión en la vida familiar de nuestro territorio puesto que, antes se lograba la socialización de los más pequeños en contacto con otros hermanos o vecinos, pero ahora se produce una pérdida en la socialización con iguales y adultos.

Hay un cambio importante, por parte de los padres en la dedicación a los hijos, motivado por el ritmo de vida impuesto. Cada vez existen más familias monoparentales, este tipo de familia tiene una dificultad añadida que supone que exista una sola fuente

de ingresos y de tiempo de cuidado de los menores, conllevando más dificultades para hacer compatibles horarios de trabajo y atención de los menores. También se vive de forma más aislada la responsabilidad educativa, generando demanda de nuevos servicios. Esta situación sigue vigente en la actualidad con la progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral. Así mismo, la actual situación de crisis económica es un factor determinante para entender los cambios que se están produciendo en los hábitos de vida que tienen su reflejo en la población infantil

Estas nuevas realidades sociales de las familias generan una demanda nueva de servicios para la Infancia. La oferta existente en el medio rural para cubrir el derecho a la educación y el tiempo libre infantil a menudo resulta insuficiente para las familias, si bien es cierto, que un territorio como el nuestro, muestra numerosas ventajas para el desarrollo de los niños, pero también evidencia una carencia de servicios básicos para las familias.

A través del proceso participativo en el cual se han implicado todos los agentes participantes en el Consejo de Infancia y Adolescencia, se ha elaborado un documento de análisis, reflejado en el siguiente análisis DAFO de la infancia en Polán:

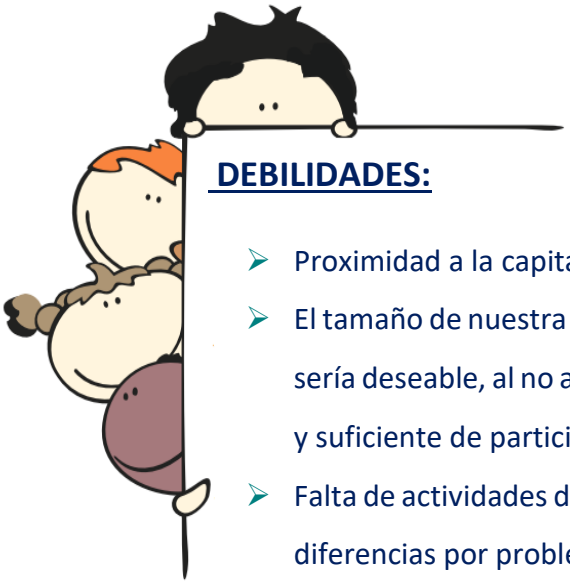

DEBILIDADES:

- Proximidad a la capital de la provincia (pérdida de sentimiento de pertenencia).
- El tamaño de nuestra población no permite que haya tanta oferta deportiva como sería deseable, al no alcanzarse en determinadas actividades el número adecuado y suficiente de participantes.
- Falta de actividades deportivas totalmente gratuitas que hacen más profundas las diferencias por problemas económicos.
- Ausencia de participación femenina en actividades deportivas.
- Parques infantiles obsoletos.
- Pocas zonas verdes donde pasar tiempo libre.
- Falta de espacios habilitados para los juegos libres.
- No existe ludoteca.
- Centro Joven con espacio reducido.
- Falta de programas dirigidas a los jóvenes.
- Ausencia de recursos y programas para la prevención de conductas adictivas en jóvenes (alcohol, drogas, ludopatías, nuevas tecnologías, sexualidad…).
- Falta de recursos de ocio para jóvenes en edades comprendidas entre los 16-18 años.
- Proyección de películas destinadas a todas las edades.
- Los niños y jóvenes no tienen espacios habilitados para poder asistir (cine, teatro, sala de juegos, centro cívico).
- Poca iniciativa juvenil para participar y crear asociaciones.
- Ausencia de Tejido Asociativo.

- Que las distintas actividades programadas por el Ayuntamiento se repitan en varias fechas por si ese día no se ha podido asistir, tener otra oportunidad y no perdérselo.
- La dificultad para conciliar la vida laboral y familiar hace que los niños pasen menos tiempo con sus padres.
- Precios caros de vivienda, lo que conlleva que parejas jóvenes se vayan a otros pueblos a vivir.
- Emigración de jóvenes cualificados.
- Precariedad del mercado laboral.
- Poca participación de la población inmigrante en la vida local.
- Ausencia de programas de integración de minorías.
- Contaminación ambiental (en aguas subterráneas) y por malos olores.
- Abuso de las nuevas tecnologías.

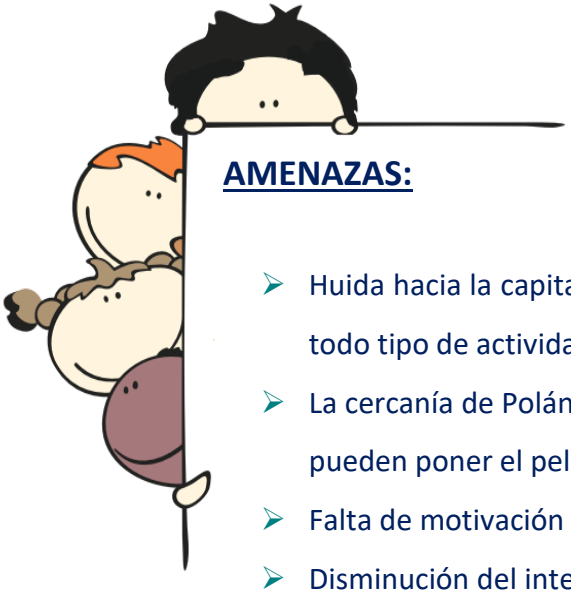

AMENAZAS:

- Huida hacia la capital de provincia debido a su proximidad para la realización de todo tipo de actividades e iniciativas.
- La cercanía de Polán a Toledo con centros comerciales y grandes supermercados pueden poner el peligro al comercio local.
- Falta de motivación para adolescentes, terminan en Toledo y grandes ciudades.
- Disminución del interés por la actividad física y deporte de la población infantil y juvenil por el aumento del ocio sedentario.
- Mal uso y abuso de las nuevas tecnologías.
- Bullyng.
- Desmotivación de la juventud.

- Escaso nivel de participación de la población joven de nuestro municipio.
- Poca participación de la población en actos sociales.
- Poco entretenimiento juvenil.
- Pérdida de población joven.
- Desarraigo del municipio.
- Aumento de población juvenil que trabaja fuera del municipio.
- Número reducido de nuevos alumnos matriculados en la Escuela de Música.
- Pocos alumnos en la Escuela Infantil.
- Conductas de riesgo y de consumo de sustancias adictivas.
- Aumento de precio de vivienda para jóvenes.
- Renovar el parque de los patos como estaba antes o con uno o dos extras.
- Falta de atención en el centro de salud, tardan hasta 15 días en dar una cita médica.
- Centro polivalente.

FORTALEZAS:

- Cercanía a la Capital de Castilla-La Mancha.
- Instalaciones deportivas de calidad.
- Fácil accesibilidad a todas las instalaciones en todos los sentidos (accesibilidad física por tener distancias mínimas, fácil contacto con los responsables de las instalaciones para el acceso de las mismas, precios asequibles…).
- Escuelas deportivas infantiles.
- Muchas actividades deportivas.

- Gran oferta de actividades extraescolares.
- Existencia de un Centro de Salud.
- Contamos con el servicio de pediatría diario en el Centro de Salud.
- Contamos con servicio de urgencias.
- Existencia de una Biblioteca.
- La Biblioteca de Polán forma parte de la Red de Bibliotecas de Castilla- La Mancha y facilita el acceso a un catálogo común y a un carnet válido para toda Castilla- La Mancha.
- Colegio de Educación Primaria en el municipio.
- Existencia de Escuela Infantil.
- Existencia de Asociación de Madres y Padres (AMPA).
- Existencia de una Escuela de Música.
- Las Escuela de Música de Polán funciona muy bien y está muy bien considerada.
- Existencia de Consejo Escolar.
- Consejo Local de Infancia y Adolescencia.
- En general, buena convivencia.
- Variedad en la oferta de actividades extraescolares.
- Variedad de propuestas dinámicas para los jóvenes por parte del Ayuntamiento.
- Reforma y acondicionamiento de infraestructuras destinadas a la Infancia y Juventud (parques, teatros, centro joven…).
- El centro de salud y urgencias, un helipuerto, un centro para jóvenes, un teatro/cine, escuela de música.
- Desarrollo de Actividades Turísticas. Parque Temático.
- Tenemos un entorno rural estupendo para aprovechar con los niños y jóvenes.

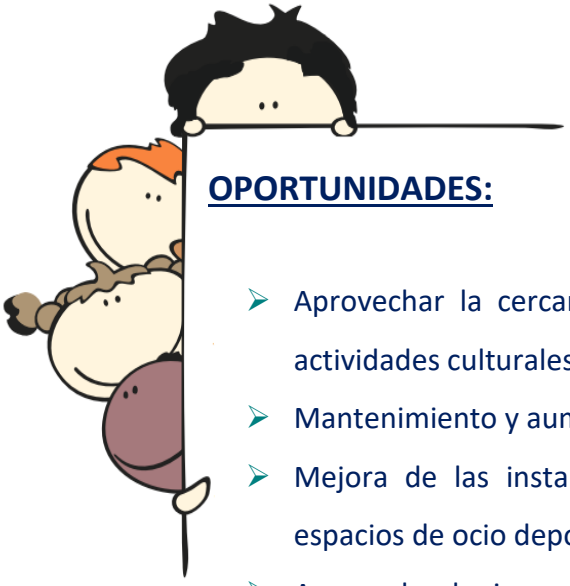

OPORTUNIDADES:

- Aprovechar la cercanía a Toledo para acceder a una oferta más amplia de actividades culturales.
- Mantenimiento y aumento de la oferta deportiva ya existente.
- Mejora de las instalaciones deportivas ya existentes y creación de nuevos espacios de ocio deportivo.
- Aprovechar la riqueza que ofrece la existencia de varias culturas en el municipio, es decir, diversidad y riqueza cultural.
- Fomentar la solidaridad y la igualdad.
- Tomar en cuenta las ideas que pueden aportar los niños y jóvenes.
- Contacto con el medio ambiente.
- Variedad de espacios municipales en los que poder crear infraestructuras destinadas a la Infancia y Juventud (segunda planta de la Escuela Infantil, Antiguas Escuelas…).
- Aprovechar a gente joven y bien formada para dinamizar acciones sociales.
- Aprovechar los recursos naturales para promover la educación en el ámbito medioambiental: actividades al aire libre, huertos para niños, ecología…
- Desarrollo Subvencionado de Programas Regionales y Provinciales.
- Integración de los derechos de la Infancia y Adolescencia en todos los aspectos del municipio.
- Buscar financiación en Administraciones Públicas para la puesta en marcha de una Ludoteca.
- Clases extraescolares de baloncesto, más libros para la biblioteca municipal.
- Buscar financiación para una guardería pública de coste 0.

- Concienciar a la gente joven para que sean más participativo y hagan menor uso de las nuevas tecnologías.

A continuación, se les pidió a los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia de Polán que hicieran sus propuestas en varias áreas municipales, y éstas fueron las demandas y acciones que nos indicaron

Los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia de Polán demandan:

- Charlas/talleres de concienciación en temas como violencia de género, consumo de alcohol y drogas, vandalismo…
- Reforzar buenas acciones que los adolescentes tengan hacia el pueblo.

- Adaptación de paredes en diferentes zonas del pueblo, con el fin de crear un mural de ideas en el que los jóvenes puedan escribir sus propuestas o dar rienda suelta a su imaginación, evitando así pintadas en otros lugares no deseados.

- Abrir una ludoteca donde podamos estar y hacer diferentes actividades.
- Talleres de sensibilización en valores de igualdad de género y la lucha contra la violencia de género juvenil.

- Promover la colaboración entre jóvenes y personas mayores mediante diferentes actividades en coordinación con instituciones locales como por ejemplo residencia de ancianos.
- Más actividades para nuestros ancianos.

- Crear grupos de colaboración con ONG's, ayuda a mayores.
- Implicar a los jóvenes en la colaboración con los mayores de nuestro pueblo.
- Programa de voluntariado y cooperación juvenil en coordinación con el Colegio.
- Solicitar que el SESCAM mejore la atención del Centro de Salud.
- Tener más trabajadores y rotar a los empleados para dar una oportunidad a todo el mundo.

Los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia de Polán demandan:

- Plan formativo en primeros auxilios y RCP para Infancia y Juventud.
- Adaptar un espacio para la creación de un edificio dedicado a la concienciación cultural, también conocidos como “Casa de Cultura”.
- Adaptación de las entradas y salidas del centro escolar al alumnado con movilidad reducida.
- Dotar la biblioteca de más recursos informáticos o renovar los ya existentes.
- Realizar actividades culturales destinadas a un público más infantil y juvenil, para promover el interés, respeto y disfrute por la cultura del municipio.
- Abrir un “Centro Joven” donde podamos tener un apoyo escolar y un refuerzo de inglés para niños de Primero a Cuarto de la ESO, y luego los fines de semana realizar diferentes talleres de cocina o fotografía, etc.
- Promover Escuelas Culturales y de Ocio Municipales gratuitos y diversos (Creación Escuela de Teatro…).
- Crear “Día de la Juventud” dentro de las fiestas locales organizado por estos mismo y bajo supervisión de la Concejalia correspondiente.
- Promover la Publicación y Divulgación de creación de Artistas Locales Jóvenes.

- Crear programa “Polán Solidario” con actividades como: aula de apoyo infantil a la familia sin recursos, banco municipal de libros, tablets, material escolar…
- Un reparto de recreos para todas las edades (pero de pistas) en el colegio.
- La asignatura de informática.
- Aumentar las actividades culturales.
- Ayudas para personas sin recursos para el material escolar.
- Más talleres educativos.
- Celebrar el día del libro con la lectura en su conjunto en colaboración con el Colegio.
- Formación de un grupo de teatro con representaciones teatrales.
- Promover actos culturales para jóvenes y adultos.

Los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia de Polán demandan:

- Estabilizar las escuelas deportivas ya existentes y ampliar, en la medida de lo posible, la oferta deportiva.
- Carnet deportivo con el que poder optar a descuentos a la hora de inscribirse en cualquier actividad deportiva ofertada en el municipio.
- Aumentar la oferta deportiva: fútbol femenino, balonmano, voleibol…

- Charla sobre alimentación saludable y salud.
- Cursos oficiales de Primeros Auxilios.
- Jornadas deportivas (deportes variados).
- Hacer cursos dirigidos a jóvenes de Primeros Auxilios y también la creación de un "Servicio de Salud" para jóvenes para realizar diferentes consultas de todo tipo que nos puedes preocupar y también con actividades dirigidas a las familias referidas a la educación para la salud de sus hijos.
- Planificar la creación de Rutas de Senderismo y MTB para niños, jóvenes y adolescentes.
- Talleres de prevención de consumo de alcohol y sustancias tóxicas en adolescentes en colaboración con la Institución Sanitaria Local correspondiente.
- Programas de competiciones locales a través de diferentes actividades deportivas femeninas y masculinas de ámbito exclusivamente local.
- Plan de Sexualidad y Afectividad Joven (talleres de sexualidad, ciberacoso…).
- Más lugares para hacer PCR para todos y diferenciadas por edades.
- Rebajar el precio de algunas actividades extraescolares.
- Bajar el precio para la escuela de fútbol.
- Más PCR para los vecinos del pueblo.
- Creación de equipo femenino de fútbol.
- Hacer una vez a la semana un acto deportivo aportando la voluntad.
- Hacer carreras benéficas para aportar comida para Cáritas.
- Concienciación sobre la importancia del deporte y vida saludable, darlas en colegios.
- Pistas de Skate, Bici…
- Guía de rutas por la localidad.
- Seguir con la promoción de rutas que habéis comenzado y motivar más a la gente mayor para su asistencia e implicación (son quien mejor conocen los caminos y rutas).

Los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia de Polán demandan:

- Mejoras en las infraestructuras de abastecimientos.
- Control y seguimiento de consumo sectorial de agua.
- Control del vertido de purines.
- Revisión y limpieza del alcantarillado.
- Pavimentación de las calles que más lo necesiten.
- Aprovechar la piscina municipal de verano para hacer una piscina climatizada.
- Disponer de más zonas verdes donde poder ir.
- Aprovechar el espacio del teatro para hacer un cine.
- Disposición de un Espacio municipal de ensayos para artistas jóvenes locales.
- Crear programa de eliminación de barreras arquitectónicas “Polán Accesible” en colaboración con los jóvenes y asociaciones de personas mayores y discapacitados locales.
- Crear proyecto medioambiental, donde niños, jóvenes y adolescentes por franjas de edades, plantar árboles creando un espacio saludable.
- Concienciar sobre el correcto cuidado y atención de mascotas, en niños y jóvenes mediante diferentes talleres y actividades.

- Más contenedores de reciclaje.
- Denunciar a las personas que tiran el purín sin cumplir con las medidas legales y que hacen que nuestro pueblo huela fatal continuamente, además de contaminar los acuíferos subterráneos.
- Mejorar la ordenación de algunas calles en las que no se puede conducir vehículos en ambos sentidos.
- Mejor cuidado de parques, pistas, calles, etc.
- Proponer hacer grupos de personas para la limpieza de parques, calles, etc. aportando así una mejor imagen.
- Reforestación en colaboración con los colegios.
- Continuación con el plan de mejora de parques y jardines.
- Tenemos un pueblo que parece un polígono.
- Mejorar las vistas de entrada al pueblo.
- Crear paseos para poder pasear sin riesgo.

Los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia de Polán demandan:

- Proponer excursiones a lugares como el Parque de Atracciones, Zoo, Faunia, etc.
- Habilitar una urna en el Ayuntamiento para depositar diferentes propuestas dirigidas a la mejora de la localidad.
- Ofrecer puestos de voluntarios en las diferentes actividades que se propongan con el fin de fomentar la participación ciudadana.
- Que haya asociaciones de vecinos de cada uno de los barrios del pueblo, para resolver los diferentes problemas que haya en cada barrio y organizar actividades lúdicas en diferentes meses.
- Fomentar la participación de jóvenes, niños en actos institucionales: Plenos Intergeneracionales, Talleres para el conocimiento, y acceso a la web del Ayuntamiento, …
- Crear la Agrupación de Voluntariado Joven de Protección Civil y Emergencia Municipal de Polán.
- Promover programas intergeneracionales e interculturales (edad-religiones-nacionales) con niños y jóvenes y la participación de padres e instituciones municipales.
- Aumento de la patrulla de policía local.
- Más guardia civil para proteger los robos.
- Poner más contenedores de reciclaje para que todo el mundo se anime a reciclar.
- Instalación cámaras de seguridad en zonas de vandalismo con mobiliario urbano.
- Concienciación sobre cuidado de mobiliario urbano en parque y jardines y zonas comunes.

Los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia de Polán demandan:

- Crear un punto de Orientación Laboral y Asesoramiento para Jóvenes Emprendedores y búsqueda de primer empleo.
- Planificar y puesta en marcha de un Boletín Informativo de juventud municipal online e impreso.
- Creación de un Taller de Radio Online por niños, jóvenes y adolescentes.
- Pintar los parques o cosas grafitadas.
- En las calles estrechas, poner para aparcar señales de un solo sentido, o que se rote el aparcamiento en derecha e izquierda.
- Obligar a todo aquel que le respeten su puerta de garaje a poner su señalización adecuada.
- En la calle Rivera poner un espejo o ponerla en un solo sentido.

5.3 RECURSOS / MEDIDAS EXISTENTES RELACIONADAS CON LA INFANCIA

A continuación, se presentan los principales recursos existentes en la localidad de Polan relacionados con la Infancia y la Adolescencia según los diferentes ámbitos de actuación:

- **Educación Formal.**
  - Escuela Infantil “Arco Iris” (0-3 años).
  - Colegio Público de Educación Primaria “José María Corcuera”.

- **Educación No Formal, ocio y tiempo libre.**
  - Escuela Oficial de Idiomas by Academia Éxito.
  - Escuela Municipal de Música.
  - Aula Abierta.
  - Centro Sociocultural Magdalena Paniagua. Espacio Joven.
  - Biblioteca Municipal.

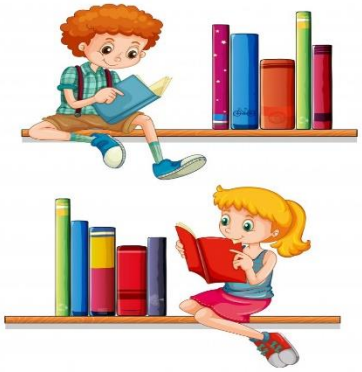

- **Familia, prevención y protección social.**
  - Concejalía de Bienestar Social.
  - Centro Coordinador de Servicios Sociales, que al mismo tiempo es una Zona del Programa Regional de Acción Social (PRAS), la cual está conformada por una agrupación de municipios.
  - Programas de Atención a la Infancia y a la Adolescencia.
  - Programas de Necesidades Básicas de Incorporación Social.
  - Otras Prestaciones y Servicios.
  - AMPA.

- **Salud, prevención y atención.**
  - Centro de Salud que realiza los siguientes servicios:
  - Atención Primaria: compuesto por médicos de familia, enfermeros, pediatras y enfermera de pediatría.
  - Trabajadora Social.
  - Veterinario de Salud Pública.
  - Equipo de Seguimiento Epidemiológico (Rastreador Covid-19).
  - Servicio de Urgencias.

<u>El Centro cuenta con los siguientes programas:</u>

- Control del Niño Sano y Vacunaciones.
- Programa de Atención materno-infantil, control del embarazo, preparación al parto, educación maternal y talleres de lactancia.
- Centro de Orientación y Planificación Familiar.
- Plan de Asistencia Dental Infantil.
- Bienestar Social.
- Policía Local.
- Guardia Civil.

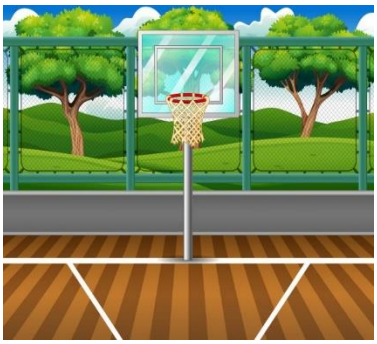

- **Espacio público.**
  - Centro Sociocultural Magdalena Paniagua. Espacio Joven.
  - Biblioteca.
  - Pabellón Polideportivo Municipal.
  - Instalaciones deportivas.
  - Asociaciones.

- **Cultura.**
  - Biblioteca Municipal.
  - Teatro

- **Deporte.**
  - Pabellón Polideportivo Municipal.
  - Piscina Municipal.
  - Instalaciones Deportivas Municipales.
  - Parques Infantiles.

- **Asociacionismo y participación**.
  - Asociación de Padres y Madres (AMPA).
  - Asociación Juvenil “El Niño de Papel”.
  - Asociación de Mujeres “El Castillo”.
  - Asociación de Jubilados y Pensionistas “San Pedro y San Pablo”.
  - Banda de Música “Nueva Época” de Polán.
  - Asociación de Tambores “Paulino Díaz”.
  - Consejo de Mayores del Hogar.
  - Peña ciclista “Los Correcaminos”.

- Grupo Adelante.
- Coro Rociero “Soleá”

5.4. CONCLUSIONES GENERALES SOBRE LA REALIDAD.

Tras la realización del estudio sobre la realidad de Polán, se han llegado a las siguientes conclusiones:

- Existe un importante porcentaje de población infantil y adolescente, por lo que es necesario llevar a cabo una política global y transversal de Infancia y Adolescencia por parte del Ayuntamiento de Polán.
- Los recursos para uso y disfrute de la Infancia y la Adolescencia que existen en el municipio son variados comparados con los municipios de los alrededores.
- Se debe llevar a cabo un estudio relacionados con la evolución de este Plan relacionados con la participación, uso de recursos y adecuación del número de participantes entre otras.
- Necesidad del Plan como instrumento para implementar una política local de Infancia.

6. POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS A ESTE PLAN

El I Plan de Infancia y Adolescencia de Polán está destinado a los siguientes colectivos:

- Niños/as y Adolescentes de la localidad con edades comprendidas entre los 0 y los 18 años.
- Familias y Adultos. Este grupo está compuesto por padres, madres, responsables de educación, técnicos juveniles, adolescentes y adultos relacionados directamente con la Infancia y Adolescencia del municipio.
- Responsables Políticos.
- Tejido Asociativo, especialmente las asociaciones más cercanas a la Infancia y la Adolescencia de Polán.
- Instituciones Públicas, especialmente el Ayuntamiento de Polán.
- Los vecinos/as de la localidad, concretamente aquellas personas que estén interesadas en participar y colaborar activamente en acciones locales en favor de la Infancia y la Adolescencia.

7. OBJETIVOS, ACTUACIONES PREVISTAS Y CRONOGRAMA

Los objetivos del Plan de Infancia de Polán han sido elaborados según las propuestas de las personas relacionadas con el Consejo de Infancia y Adolescencia.

El **objetivo general**, como se ha comentado anteriormente, es el cumplimiento de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de nuestro municipio, a través de actuaciones dirigidas a la difusión y sensibilización social sobre los derechos de la Infancia en general, resaltando la importancia de la intervención educativa en el tiempo de ocio, la promoción cultural y la educación en valores, promoviendo su bienestar en un entorno social favorable, satisfaciendo sus necesidades y logrando el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales.

El Plan de Infancia y Adolescencia se ha organizado en torno a los siguientes **objetivos específicos, actuaciones y temporalización**:

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº1: Potenciar la participación de la infancia y adolescencia en la vida diaria del municipio.			
ACTUACIONES	ÁREAS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR
1.1 Celebrar los días de la Infancia (15 de abril) y de la Juventud (12 de agosto) con más significación para la población, con la participación de diferentes áreas municipales.	Juventud Cultura	2021-2024	Nº de actividades realizadas en los días indicados
1.2 Potenciar las actividades realizadas por el Consejo de la Infancia y Adolescencia y su difusión en redes sociales y web municipal.	Juventud	2021-2024	Nº de actividades realizadas por el consejo Nº de actividades publicadas y promocionadas
1.3 Celebrar un Pleno de la Infancia y Adolescencia al menos una vez al año coincidiendo con el día Internacional de los	Juventud	2021-2024	Celebración del Pleno y Nº de asistentes

Derechos del Niño (20 noviembre)			
1.4 Mantener la colaboración con la Asociación Juvenil del municipio y fomentar la creación de otras nuevas.	Juventud	2021-2024	Nº de actividades/reuniones/ colaboraciones mantenidas con la Asociación Juvenil Nº de campañas para fomentar el asociacionismo.
1.5 Crear grupos de voluntarios para la colaboración en actividades sociales y en beneficio de la comunidad en colaboración con entidades locales. Banco del tiempo	Bienestar Social Educación	2021-2024	Nº de niños/niñas/jóvenes participantes Nª de actividades sociales y en beneficio de la comunidad realizadas
1.6 Promover actividades intergeneracionales jóvenes-mayores en colaboración con entidades locales	Bienestar Social Educación	2021-2024	Nº de actividades intergeneracionales realizadas
1.7 Crear dentro de las fiestas locales el día de la juventud y el día del niño, donde las principales actuaciones partan de ellos mismos.	Festejos Cultura	2021-2024	Nª de actuaciones realizadas propuestas por niños/as o jóvenes
1.8 Facilitar un buzón de sugerencias en dependencias municipales para que sean trasladadas al Gobierno Local	Juventud	2021	Instalación del buzón Nº de sugerencias emitidas al año por población infantil/juvenil.
1.9 Promover la realización de actividades interculturales con personas de diferentes colectivos (extranjeros, etnias…)	Bienestar Social Juventud Cultura	2021-2024	Nª de actividades interculturales realizadas Nº de participantes
1.10 Poner en marcha de un Boletín Informativo para jóvenes, en el que participen jóvenes en su realización	Juventud	2021-2024	Nª de participantes jóvenes en la edición del boletín Nº de Boletines editados
1.11 Habilitar en la web municipal un apartado para niños/as y jóvenes con información municipal de interés para este colectivo	Juventud	2021	Habilitación de espacio en la web municipal

1.12 Fomentar la información a través de redes sociales frecuentadas por público infanto-juvenil (Instagram, tik tok…)	Juventud	2021-2024	Nº de publicaciones en Instagram Nº de publicaciones en Tik Tok
1.13 Iniciar los trámites para la creación de una Agrupación de Protección Civil con voluntariado juvenil	Juventud	2021-2022	Creación de la Agrupación de Protección Civil Nº de jóvenes voluntarios.
OBJETIVO ESPECÍFICO Nº2: Fomentar el interés por la cultura, el ocio saludable, el deporte y la educación en valores.			
ACTUACIONES	ÁREAS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR
2.1 Realizar charlas y talleres de concienciación y sensibilización sobre temas sociales: violencia de género, igualdad de género, alcohol y drogas, bullying, vandalismo, sexualidad, alimentación saludable… y de otros temas de interés propuestos	Bienestar Social	2021-2024	Nº de charlas/talleres realizados Nº de participantes en los talleres realizados
2.2 Ofrecer un Plan Formativo Gratuito anual para la población joven con temas de interés y utilidad	Juventud Educación	2021-2024	Nº de formaciones incluidas en el Plan Formativo Gratuito Nº de participantes
2.3 Dotar la Biblioteca Municipal de más recursos informáticos y más actualizados	Cultura	2021-2024	Nº de equipos informativos renovados o nuevos
2.4 Incluir en todas las agendas culturales actividades específicas para el público infanto-juvenil	Juventud Cultura	2021-2024	Nº de actividades infanto-juveniles incluidas dentro de las agendas culturales
2.5 Reforzar el Espacio Joven, dotándolo de nuevo material basado en los gustos y preferencias de sus usuarios, y ofreciendo nuevos servicios como talleres (cocina, fotografía, radio…), refuerzo educativo, salas de ensayo para músicos jóvenes…	Bienestar Social Educación	2021-2024	Compra e instalación de nuevo material Reformas para adaptar espacios Nº de talleres ofertados Nº de participantes en talleres Nº de solicitudes para salas de ensayo.
2.6 Realizar, en colaboración con el colegio,	Educación	2021-2024	Nº de talleres educativos realizados

talleres educativos que fomenten el conocimiento (ciencia, idiomas, patrimonio, informática…)			Nº de participantes en talleres educativos
2.7 Promover la realización de Escuelas Municipales Culturales gratuitas (Escuela de Teatro, de Baile…)	Cultura	2021-2024	Nª de Escuelas Municipales Culturales Nº de participantes en Escuelas Municipales Culturales
2.8 Promover la creación de Jóvenes Artistas Locales. Programa “Talento Joven”	Juventud Cultura	2021-2024	Nº de participantes en el programa “Talento Joven”
2.9 Celebrar los días internacionales y mundiales cuyos destinatarios sea la población infanto-juventil	Juventud Cultura Deportes	2021-2024	Nº de celebraciones realizadas
2.10 Crear murales con temática social/cultural sensibilizadores en educación en valores	Cultura Juventud	2021-2024	Nº de murales realizados
2.11 Promover y ampliar las Escuelas Deportivas Municipales	Deportes	2021-2024	Nº de Escuelas Deportivas Municipales realizadas Nº de participantes en Escuelas Deportivas Municipales
2.12 Fomentar la creación de equipos femeninos de diferentes disciplinas	Deportes	2021-2024	Nº de equipos femeninos creados
2.13 Crear la Oficina de Atención al Joven donde se puedan resolver cualquier tipo de consulta relacionada con diferentes temáticas: erasmus, salud, orientación educativa, orientación laboral…	Juventud	2021-2024	Creación de la Oficina Nª de jóvenes atendidos
2.14 Planificar rutas de senderismo y MTB para publico infanto-juvenil	Deportes	2021-2024	Nº de rutas planificadas
2.15 Identificar lugares identificativos de la localidad con su historia para promover el patrimonio cultural en toda la población	Cultura	2021	Nº de lugares identificativos identificados

y de manera especial en la infanto-juvenil			
2.16 Fomentar la Escuela de Idiomas Municipal	Educación	2021-2024	Nº de alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Idiomas
2.17 Fomentar y colaborar con la Escuela de Música	Educación	2021-2024	Nº de alumnos matriculados en la Escuela de Música Cuantía subvención de la Escuela de Música.
2.18 Realizar actividades medioambientales con participación de niños/as y jovenes.	Medio ambiente	2021-2024	Nª de actividades realizadas
2.19 Realizar campaña sobre cuidados de animales de compañía y adopción	Juventud	2021-2024	Nº de campañas realizadas
OBJETIVO ESPECÍFICO Nº3: Dar respuesta a la realidad y necesidades de la infancia, adolescencia y sus familias.			
ACTUACIONES	ÁREAS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR
3.1 Fomentar y mejorar el Programa “Aula Abierta” para favorecer la conciliación familiar/laboral en los días laborables no lectivos	Bienestar Social	2021-2024	Nº de días laborales no lectivos en los que se oferta “Aula Abierta” Nº de alumnos/as
3.2 Fomentar y mejorar el Programa “Escuela de Verano” para favorecer la conciliación familiar/laboral los meses de julio y agosto	Educación Bienestar Social	2021-2024	Nº de alumnos/as participantes en el programa “Escuela de Verano”
3.3 Convertir las instalaciones educativas y culturales en espacios accesibles	Urbanismo Educación	2121-2024	Nº de barreras arquitectónicas eliminadas
3.4 Mantener las Ayudas de Emergencia Social aprobadas en el presupuesto 2020 que ofrecen cobertura habitacional, de suministro, de alimentación e higiene, ropa y material educativo	Bienestar Social	2021-2024	Nº de Ayudas de Emergencia Social destinadas a familias con menores Cuantía (en €) destinada a cubrir las necesidades sociales de los solicitantes.
3.5 Crear bolsas específicas para labores tradicionalmente realizadas	Juventud	2021-2024	Nª de bolsas de empleo creadas

por jóvenes y actualizarlas periódicamente			Nª de personas inscritas en bolsas de empleo específicas.
3.6 Colaborar y difundir en la labor de Educación de Adultos, en la que se beneficia una gran mayoría de jóvenes que no lograron titular en su momento.	Educación	2021-2024	Nº de colaboraciones con el Aula de Adultos Nº de publicaciones en redes y web sobre el Aula de adultos
3.7 Continuar con la Campaña de juguetes en navidad para familias con menores sin recursos	Bienestar Social	2021-2024	Nº de familias beneficiarias de la campaña de juguetes en navidad
3.8 Continuar colaborando con Servicios Sociales en su labor realizada en nuestro municipio en beneficio de la infancia y adolescencia	Bienestar Social	2021-2024	Nº de colaboraciones con Servicios Sociales
3.9 Incrementar la capacidad del Banco de Alimentos Municipal	Bienestar Social	2021-2024	Nº de familias beneficiarias con hijos menores
3.10 Establecer bonificaciones o exenciones para familias numerosas o en situación de vulnerabilidad social en actividades y servicios municipales	Bienestar Social	2021-2024	Nº de actuaciones realizadas
3.11 Continuar colaborando con el Colegio Público y AMPA en las actuaciones que realizan en beneficio de la infancia y adolescencia.	Educación	2021-2024	Nº de colaboraciones con el Colegio Público Nº de colaboraciones con el AMPA
OBJETIVO ESPECÍFICO Nº4: Adaptar y modernizar el entorno urbano, especialmente el destinado al colectivo infanto-juvenil			
ACTUACIONES	ÁREAS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR
4.1 Mejorar la estética de mobiliario urbano y espacios municipales	Urbanismo	2021-2024	Nº de actuaciones relacionadas
4.2 Llevar a cabo un plan de remodelación y modernización de parques infantiles y jardines	Urbanismo	2021-2024	Nº de parques remodelados y modernizados
4.3 Crearespacios de deporte al aire libre destinado a jovenes	Urbanismo Deportes	2021-2024	Nº de actuaciones realizadas

4.4 Mejorar espacios al aire libre de la Escuela Infantil Municipal	Urbanismo Educación	2021	Realización de la mejora
4.5 Realizar campañas de concienciación sobre el mal uso de mobiliario urbano	Urbanismo Juventud	2021-2024	Nº de campañas realizadas
4.6 Realizar campañas sobre el reciclaje	Medio ambiente Juventud	2021-2024	Nº de campañas realizadas
4.7 Avanzar en el programa "Colegio sin coches"	Urbanismo Educación	2021-2024	Valoración del programa
4.8 Realizar campañas de limpieza y mejora de nuestro entorno con voluntariado	Urbanismo Juventud Cultura	2021-2024	Nº de campañas realizadas
4.9 Reformar el Teatro Municipal	Cultura	2021	Reforma del Teatro
4.10 Llevar a cabo un plan de señalización de calles	Urbanismo	2021-2024	Nº de calles señalizadas nuevamente
4.11 Llevar a cabo un plan de pavimentación de calles	Urbanismo	2021-2024	Nº de calles pavimentadas nuevamente
4.12 Mejorar espacios deportivos municipales	Urbanismo Deportes	2021-2024	Nº de espacios deportivos reformados
OBJETIVO ESPECÍFICO Nº5: Establecer coordinación y cooperación entre administraciones e instituciones que trabajan en beneficio de la infancia y adolescencia			
ACTUACIONES	ÁREAS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR
5.1 Buscar financiación a través de la realización de proyectos destinados a actuaciones destinadas al colectivo infanto-juvenil	Juventud	2021-2024	Nº de proyectos presentados Nº de subvenciones concedidas
5.2 Establecer convenios de colaboración entre el Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Polán	Juventud	2021-2024	Convenio de colaboración entre las dos Instituciones
5.3 Establecer convenios de colaboración entre el Área de Juventud de la Diputación de Toledo y el Ayuntamiento de Polán	Juventud	2021-2024	Convenio de colaboración entre las dos Instituciones
5.4 Establecer convenios de colaboración entre entidades educativas y el Ayuntamiento de Polán	Educación Juventud	2021-2024	Nº de convenios firmados con entidades educativas

para la realización de prácticas curriculares			
5.5 Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la tramitación para Punto de Información Juvenil	Juventud	2021-2024	Presentación de la solicitud para la tramitación

8. METODOLOGÍA.

El proceso de trabajo que se ha llevado a cabo en la elaboración de este Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Polán ha sido el siguiente:

FASE PRELIMINAR

➢ DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA

Se ha recogido información para conocer la situación de la Infancia y Adolescencia del municipio para elaborar el Diagnóstico de la Situación de la Infancia y Adolescencia de Polán. Dicho análisis ha sido importante para elaborar este Plan y poder contextualizarlo.

En el Diagnóstico queda reflejada la realidad del municipio, se recogen datos estadísticos, aspectos sociodemográficos, las actividades y programas realizados por las diferentes concejalías municipales y dirigidos hacia la Infancia y Juventud, información sobre la situación de la Infancia y la Adolescencia, actividades realizadas por las distintas asociaciones de la localidad y aspectos relevantes relacionados con este sector de la población.

Se ha realizado un análisis de las distintas Áreas Administrativas locales, Servicios Sociales, Educación, Cultura, Deporte, Urbanismo, Red Asociativa local e Infraestructuras.

Finalmente, se ha completado este Diagnóstico con un estudio DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortaleza y Oportunidades) elaborados por los distintos agentes implicados en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Polán. Este estudio nos permite realizar una aproximación diagnóstica de la realidad, destacando los aspectos

positivos y negativos de nuestro municipio que afectan a la población infantil y juvenil. Todo ello nos ha permitido identificar las potencialidades y visibilizar las debilidades.

FASE DE ELABORACIÓN DEL PLAN

Finalizada la primera fase de este Plan de Infancia y Adolescencia, y con los resultados del diagnóstico donde queda reflejada la situación de la Infancia y Adolescencia de Polán, se procedió a esta segunda fase en la que se siguieron los pasos que a continuación se detallan:

- **RECOGIDA DE DATOS**

El equipo de técnicos municipales llevó a cabo una recogida de todos los datos relevantes referidos a la Infancia y Adolescencia del Municipio.

- **DOCUMENTACIÓN**

Estudio de la normativa vigente en materia de Infancia y Adolescencia, complementado con estudio de la bibliografía relacionada con el tema en cuestión.

- **REDACCIÓN DEL DOCUMENTO**

Tras el seguimiento de los pasos anteriormente mencionados, los técnicos del Ayuntamiento de Polán han realizado el documento correspondiente al Plan de Infancia y Adolescencia del municipio. En dicho plan se han definido los principios, objetivos, criterios, recursos y presupuestos ajustados a la realidad de este municipio.

- **APROBACIÓN DEL PLAN**

Se prevé que el Plan de Infancia y Adolescencia sea aprobado por el Pleno Municipal en el mes de enero de 2020.

FASE DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

➢ APROBACIÓN DEL PLAN

El Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Polán está compuesto por representantes infantiles y adultos del CEIP José María Corcuera y de la Escuela Infantil "Arco Iris", además de representantes de distintas Asociaciones Municipales como son Asociación Juvenil "El Niño de Papel" y AMPA "José María Corcuera", junto con representantes de Servicios Sociales y de los distintos grupos municipales del Ayuntamiento de Polán.

El principal objetivo de este Consejo es involucrar y hacer partícipes a los niños/as y adolescentes en la política local, conocer sus necesidades, sus opiniones y sus demandas.

➢ FOMENTO IMPLICACIÓN DE ÁREAS MUNICIPALES

Se pretende implicar a todas las áreas del Ayuntamiento como un compromiso con la Infancia y Juventud del municipio para conseguir los objetivos propuestos.

➢ EVALUACIÓN DEL PLAN DE INFANCIA DE POLÁN

En los plazos estipulados por UNICEF, se ha realizado la evaluación de las distintas áreas municipales relacionadas con la Infancia y Adolescencia del municipio de Polán.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto anual del último año aprobado en el momento de la elaboración del Plan (2020) asciende a 2.712.000 €. Y aunque el Plan de Infancia y Adolescencia de Polán no cuenta con un presupuesto señalado específicamente en el mismo, se puede extraer de otras partidas como personal, educación, cultura, deportes, servicios sociales o urbanismo; aunque podríamos afirmar que la totalidad del presupuesto repercute directa o indirectamente en beneficio de la infancia y adolescencia de nuestro municipio.

A continuación, se muestra el resumen de clasificación económica de 2020 extraído de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Polán:

Cod.	Capítulo	Previsiones inicial.
1	Impuestos directos	1.067.779,00
2	Impuestos indirectos	24.000,00
3	Tasas y otros ingresos	550.075,00
4	Transferencias corrientes	871.434,13
5	Ingresos patrimoniales	7.004,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	191.707,87
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
T	TOTAL INGRESOS	2.712.000,00

Cod.	Capítulo	Créditos iniciales
1	Gastos de personal	1.315.522,70
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	923.593,00
3	Gastos financieros	3.000,50
4	Transferencias corrientes	268.700,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	201.183,80
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
T	TOTAL GASTOS	2.712.000,00

Algunas partidas más significativas y que repercuten en mayor medida en el presente Plan de Infancia y adolescencia podrían ser la de actividades culturales y deportivas que asciende a 45.000 €

		226		**Gastos diversos**	83.500,00
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00
			226.02	Publicidad y propaganda	3.000,00
			226.03	Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00
			226.04	Jurídicos, contenciosos	25.000,00
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
			226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
			226.09	Actividades culturales y deportivas	45.000,00
			226.99	Otros gastos diversos	5.500,00

La de servicios sociales y promoción social, que asciende a 202.489,07 €

⊟	23	Servicios Sociales y promoción social	196.349,07	6.140,00
	231	Asistencia social primaria	196.349,07	6.140,00

O educación que asciende a 70.226,52 €

⊟	32	Educación	70.226,52
	320	Administración general de educación	
	321	Creación de Centros docentes de enseñanza prescolar y primaria	70.226,52

En la ejecución del presente Plan se pretende mantener, al menos, la misma dotación presupuestaria que en el año 2020.

10. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN.

10.1. ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y VISUALIZACIÓN DEL PLAN.

El Ayuntamiento de Polán cuenta con los siguientes medios de difusión, comunicación y visualización del Plan para difundir, comunicar y visibilizar las acciones que se lleven a cabo:

- A través de Internet, mediante la página web del Ayuntamiento de Polan http://aytopolan.es/. Las acciones aparecen en la opción de "Áreas de Gobierno", concretamente a través de diversos apartados en la Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Juventud.
- Los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia de Polán están siendo y serán debidamente informados de las actuaciones llevadas a cabo a través de medios como cartas, llamadas telefónicas, e-mails, WhatsApp, etc.
- A través de Internet, concretamente del Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Polán, donde se dan debida cuenta de diversas actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento.
- A través de Internet, mediante Zoom, medio por el que está previsto que se lleven a cabo las reuniones con los niños/as, adolescentes y adultos del Consejo de Infancia y Adolescencia hasta que se pueda hacer de forma presencial

11. RECURSOS.

Para poder conseguir los objetivos propuestos en este Plan y llevar a cabo las propuestas, es necesario una serie de recursos de todo tipo: humanos, materiales y financieros.

11.1. RECURSOS HUMANOS

El equipo de coordinación de las políticas locales relacionadas con la Infancia y la Adolescencia, y en concreto, este Plan de Infancia y Adolescencia está encabezado por el Concejal de Bienestar Social, Mayores y Juventud y los técnicos de Juventud encargados de poner en marcha dicho Plan.

Se cuenta también con la participación de los responsables políticos y técnicos municipales, agentes sociales y educativos, además de contar con la participación de los niños/as y adolescentes pertenecientes al Consejo Infantil de la localidad.

Equipos de trabajo cuya composición es heterogénea. Formarán parte de estos grupos las siguientes personas:

- Responsables políticos del Ayuntamiento.
- Responsables de los centros educativos de la localidad, estos son: CEIP “José María Corcuera” y la Escuela Infantil “Arco Iris”.
- Responsables de las Asociaciones de la localidad como son: Asociación Juvenil “El Niño de Papel” y el AMPA “José María Corcuera”.
- Responsables de Servicios Sociales del municipio.
- Niños/as y adolescentes de la localidad propuestos por los responsables anteriormente citados que pertenecen al Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

11.2. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales son los diversos equipamientos municipales existentes, éstos son: instalaciones municipales, Biblioteca, Espacio Joven, las llamadas “Antiguas Escuelas”, Pabellón Municipal, Parques, Centros Educativos, Zonas Ajardinadas, etc.

Así mismo, se contará también con instalaciones pertenecientes a otras Administraciones o las pertenecientes a entes del municipio.

12. BIBLIOGRAFIA

- A.D.I.T. "MONTES TOLEDANOS" (2021). Polán. https://www.montesdetoledo.net/es/municipios/pol%C3%A1n
- Admculthab (2019). Talleres Municipales de Cultura. Segovia, Cultura Habitada. http://segoviaculturahabitada.es/segovia/abierto-el-plazo-de-inscripcion-para-participar-en-los-talleres-municipales-de-cultura/
- Ayuntamiento de Polán (2021). Sede electrónica. Normativa, Ordenanzas, y Reglamentos. https://aytopolan.sedelectronica.es/transparency/50b2dc1a-9bc5-4e77-b8c0-2a8ae647251f/
- Ediciones Universidad de Salamanca (s.f). La infancia en riesgo social desde la sociedad del bienestar. http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev_numero_04/n4_art_balsells.htm
- Excelentísimo Ayuntamiento de Polán (2021). Áreas de Gobierno. http://aytopolan.es/areas-de-gobierno/
- Foro-Ciudad (2021). Demografía de Polán. https://www.foro-ciudad.com/toledo/polan/habitantes.html#MapaAntiguedadEdificios
- Instituto Nacional de Estadística (2021). Detalles municipio de Polán. https://www.ine.es/buscar/searchResults.do?searchString=Pol%C3%A1n&Menu_botonBuscador=&searchType=DEF_SEARCH&startat=0&L=0
- Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Castilla- La Mancha, 14 de febrero de 2011, núm. 38, 15496- 15540. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-2752

- Ley 2/1995, de 2 de marzo, contra la Venta y Publicidad de Bebidas Alcohólicas a Menores. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Castilla- La Mancha, 5 de marzo de 1996, núm. 56, 8653-8656. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1996-5102

- Ley 3/1986, de 16 de abril de 1986, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Castilla- La Mancha, 22 de julio de 1986, núm. 174, 26389- 26392. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1986-19742

- Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha. Bienestar y Protección Infantil. Castilla- La Mancha, 16 de abril de 1999, núm. 22, 2377- 2395. https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=13&subs=103&cod=431&page=

- UNICEF (2021). Historia de los Derechos del Niño. https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia

- Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Arnedo (2016). https://www.arnedo.com/webroot/pdf/plan-adolescencia.pdf

- Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Collado Villalba (2018). http://www.colladovillalba.es/recursos/doc/pdf/i-plan-de-infancia-y-adolescencia.pdf

- Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Pedrola (2016). https://www.pedrola.es/wp-content/uploads/2016/02/I_PLAN_INFANCIA_PEDROLA_16-19.pdf